



Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

RESOLUCIÓN N° 033 -2022-P/JNE

Lima,

19 ABR. 2022

VISTOS: El Informe Técnico N° D000061-2022-CEPLAN-DNCPPEI, de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, el Informe N° 000043-2022-DGPID/JNE, de la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo y el Informe N° 000022-2022-ORA-DGNAJ, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD, se aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD denominada "Directiva para la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", cuyo objetivo es establecer los lineamientos para la formulación y actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, dentro del marco de una visión compartida y concertada del país con prospectiva de mediano y largo plazo.

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD, N° 053-2018/CEPLAN/PCD y N° 016-2019/CEPLAN/PCD, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua; asimismo, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.

Que, el numeral 4.1 de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que el Plan Estratégico Institucional es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados.

Que, en relación con la validación y aprobación del Plan Estratégico Institucional, la citada Guía, establece en el numeral 5.7, que el Pliego remite su Plan Estratégico Institucional por correo electrónico al CEPLAN, el cual verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del Plan Estratégico Institucional con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico, el cual contiene la Evaluación de Diseño del Plan Estratégico Institucional.

Que, mediante la Resolución N° 51-2021-P/JNE, se aprobó el Plan Estratégico Institucional Ampliado 2018-2024 del Jurado Nacional de Elecciones.

Que, la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo, advirtió que, ante el contexto actual causado por la pandemia de COVID-19, y prioridades y retos institucionales, resulta de gran importancia la formulación de un nuevo PEI, con un periodo de vigencia distinto, que redefina el direccionamiento estratégico institucional; por tanto, remitió al CEPLAN el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 del Jurado Nacional de Elecciones; y, solicitó el informe



Firmado digitalmente por:
DELGADO LLANOS Claudett
Katerina FAU 20131378540 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/04/2022 10:50:28-0500



Jurado Nacional de Elecciones
Presidencia

RESOLUCIÓN N° 033-2022-P/JNE

técnico respectivo de dicho órgano, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.7 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

Que, mediante Informe Técnico N° D000061-2022-CEPLAN-DNCPPEI, de fecha 04 de abril de 2022, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, verifica y valida el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 del Jurado Nacional de Elecciones, señalando que fue elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD; por lo que, recomendó continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 000043-2022-DGPID/JNE, la Dirección General de Planeamiento Innovación y Desarrollo, concluye que habiendo cumplido con la metodología y aplicado los criterios técnicos establecidos por CEPLAN, y contando con el correspondiente informe de validación, resulta necesario que el Titular del Pliego emita el correspondiente acto resolutivo de aprobación del PEI y disponga su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad conforme a lo establecido en el numeral 5.7 de la Guía.

Que, a través del Informe N° 000022-2022-ORA-DGNAJ/JNE, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, al contar con el informe de validación sobre la consistencia y coherencia del Plan Estratégico Institucional 2022-2026 del JNE, emitido por la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN; considera viable la aprobación del mismo.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.7 de la Guía para el Planeamiento Institucional, el Titular de la entidad deberá emitir el acto resolutivo de aprobación del Plan Estratégico Institucional y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad. Asimismo, la entidad registra todos los elementos relevantes del Plan Estratégico Institucional en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del Plan Operativo Institucional Multianual, y realizar el seguimiento.

Con el visado de la Dirección Central de Gestión Institucional, de la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo y de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

El Presidente del Jurado Nacional de Elecciones en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 051-2021-P/JNE, de fecha 11 de mayo de 2021, que aprueba el Plan Estratégico Institucional ampliado 2018 - 2024 del Jurado Nacional de Elecciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 del Jurado Nacional de Elecciones, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución y del Plan Estratégico Institucional 2022 - 2026 del Jurado Nacional de Elecciones, en el Portal de Transparencia Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Jurado Nacional de Elecciones.

Regístrese y comuníquese,



JORGE LUIS SALAS ARENAS
PRESIDENTE
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Firmado digitalmente por:
DELGADO LLANOS Claudett
Katerina FAU 20131378549 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/04/2022 10:50:36-0500





Plan Estratégico Institucional del Jurado Nacional de Elecciones

2022 - 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

Contenido

Siglas y acrónimos	2
Presentación	3
1.El Jurado Nacional de Elecciones	6
2. Declaración de la Política Institucional.....	12
3. Misión Institucional	18
4. Objetivos Estratégicos Institucionales.....	20
5.Acciones Estratégicas Institucionales	25
6.Ruta Estratégica.....	38
Anexos	42

Siglas y acrónimos

CCL	Consejo de Coordinación Local
CCLD	Consejo de Coordinación Local Distrital
CCR	Consejo de Coordinación Regional
CEDIE	Centro de Documentación e Información Electoral
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
COPE	Central de Operaciones de Procesos Electorales
CP	Centros Poblados
DCGI	Dirección Central de Gestión Institucional
DGPID	Dirección General de Planificación, Innovación y Desarrollo
DGRS	Dirección General de Recursos y Servicios
DNEF	Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica – Ciudadana.
DNFPE	Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales
DNOD	Dirección Nacional de Oficinas Desconcentradas
DNROP	Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
DRET	Dirección de Registros, Estadísticas y Desarrollo Tecnológico
JEE	Jurado Electoral Especial
JNE	Jurado Nacional de Elecciones
INFOGOB	Observatorio para la Gobernabilidad
ISO	International Organization for Standardization
LOE	Ley Orgánica de Elecciones
LOP	Ley de Organizaciones Políticas
OD	Oficina Desconcentrada
ONPE	Oficina Nacional de Procesos Electorales
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros.
PEI	Plan Estratégico Institucional
PESTE	Político, Económico, Social, Tecnológico y Ambiental
PIDE	Plataforma Nacional de Interoperabilidad del Estado
PLE	Pleno
RENIEC	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
ROP	Registro de Organizaciones Políticas
SC	Servicios al Ciudadano
SG	Secretaría General
SIG	Sistema Integrado de Gestión
SIJE-E	Sistema Integrado Jurisdiccional de Expediente Electrónico
SINAGERD	Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre
TIC	Tecnología de Información y Comunicación

Presentación

El régimen democrático es una forma de gobierno que se sustenta en la democracia representativa, según la cual la capacidad de los representantes electos para la toma de decisiones políticas está sujeta al Estado de derecho y es moderada por la Constitución, que regula la protección de los derechos y libertades individuales y colectivos. En el régimen político del Estado Peruano la Constitución constituye la norma fundamental que establece las restricciones tanto de gobernantes como de gobernados.

En el marco del régimen democrático peruano, los derechos y libertades garantizados por la Constitución son principalmente aquellos que se refieren a los derechos a un debido proceso, intimidad, propiedad privada e igualdad ante la ley; así como las libertades de expresión, asociación y culto, los cuales son considerados derechos fundamentales y están regulados por ley. Además, en el marco de una democracia existen instituciones civiles con la capacidad de reforzar el ejercicio de dichos derechos. Entre las principales características de la democracia se encuentra la tolerancia y el pluralismo político, así como la celebración periódica de elecciones donde los distintos grupos políticos compiten para alcanzar el gobierno.

En este contexto, el Plan Estratégico Institucional del Jurado Nacional de Elecciones para el periodo 2022 – 2026 establece los lineamientos esenciales que habrá de seguir la más importante institución del sistema electoral del país, encargada de velar por la vigencia y perfeccionamiento de la democracia. En el marco de la Constitución Política de 1993, el Jurado Nacional de Elecciones tiene como funciones esenciales administrar justicia en materia electoral, fiscalizar los procesos electorales, impartir educación electoral y mantener el registro de las organizaciones políticas, con la finalidad de garantizar el respeto de la voluntad ciudadana, consolidar el sistema de partidos políticos y fortalecer la institucionalidad democrática del Perú, de forma transparente, eficiente y moderna.

La actualización del Plan Estratégico Institucional del JNE para el periodo 2022-2026 se desarrolla en un contexto dramáticamente particular, marcado por la pandemia del COVID-19 que ha asolado al mundo, generando una crisis social y sanitaria sin precedentes, con millones de personas afectadas en casi todos los países del globo, impactando en el quiebre de la economía mundial y dando lugar a drásticos cambios, en muchos casos irreversibles, en el modo de vida de las personas.

En el caso del Perú la pandemia ha dado lugar a una profunda crisis sanitaria que ha puesto de manifiesto la fragilidad de nuestros servicios públicos e instituciones, dando como resultado el fallecimiento de casi 190 mil personas

desde su inicio en marzo del 2019, así como al quiebre de la economía del país, la que cayó casi un 40% en abril del mismo año debido a la cuarentena sanitaria. Esta situación ha estado acompañada, lamentablemente, de una profunda crisis institucional en el país, la cual ha llevado a dos vacancias presidenciales en menos de cinco años durante el periodo 2016 - 2020.

Es de destacar que la presente actualización de la orientación estratégica institucional se desarrolla luego de un proceso de elecciones generales con resultados sumamente ajustados, hecho que inevitablemente ha polarizado políticamente a la ciudadanía.

Con la finalidad de hacer frente al contexto anteriormente señalado, en el marco de la actualización del PEI para el periodo 2022 - 2026, el JNE ha definido su misión con miras a renovar su irrevocable vocación democrática y mejorar los servicios que ofrece a los ciudadanos. De este modo, la declaración de misión queda expresada en la frase siguiente:

“Garantizamos la legitimidad del sistema democrático en el Perú, a través de una imparcial administración de justicia electoral, la fiscalización efectiva de los procesos electorales, el mantenimiento y custodia de un moderno registro de organizaciones políticas y una educación electoral con equidad.”

Esta misión, se orienta al logro de su visión institucional, alineada a la visión del país al 2050, en la cual el JNE se define como:

“Organismo electoral transparente, eficiente y moderno, para un país libre, democrático, próspero, justo y sostenible”,

Por otro lado, y en forma consistente con las declaraciones anteriores, el Plan Estratégico Institucional del Jurado Nacional de Elecciones estructura el futuro accionar de la institución en base a seis objetivos estratégicos relacionados a sus funciones esenciales. Estos son los siguientes:

- Optimizar los servicios de justicia electoral para la ciudadanía y las organizaciones políticas.
- Fortalecer la fiscalización de los procesos electorales en beneficio de los actores políticos.
- Modernizar el registro de organizaciones políticas.
- Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones.
- Fortalecer la gestión institucional y la desconcentración de los servicios.
- Fortalecer la gestión de riesgos de desastre en el JNE.

Finalmente, en esta perspectiva, cabe destacar que los grandes retos están relacionados con estrategias orientadas a lograr la elaboración y gestión de una nueva propuesta de Código Electoral que compendie y mejore el sistema electoral; mejorar los sistemas tecnológicos, fortalecer la Escuela Electoral y de Gobernabilidad y descentralizar la gestión del JNE mediante la implementación de nuevas oficinas desconcentradas.

El Plan Estratégico Institucional 2022-2026 cuenta además con un conjunto de indicadores que permitirán una mejor programación, monitoreo y evaluación. Todo el proceso, como no podía ser de otra manera, ha sido desarrollado tomando en consideración la normativa y orientaciones metodológicas del CEPLAN, ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

1. El Jurado Nacional de Elecciones

En el marco del diseño institucional nacional, el Jurado Nacional de Elecciones es un organismo constitucionalmente autónomo, con competencias a nivel nacional, facultado para garantizar la legitimidad de los procesos electorales, bajo los principios de imparcialidad, integridad y transparencia, orientados a otorgar un gobierno democrático al país.

Su máxima autoridad es el *Pleno*, integrado por cinco miembros elegidos en diferentes instancias: uno por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República (quien lo preside); uno por la Junta de Fiscales Supremos, uno por el Colegio de Abogados de Lima, uno por los Decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades Públicas y uno por los Decanos de las Facultades de Derecho de las Universidades Privadas. La conformación colegiada y la forma de elección del Pleno garantizan la independencia e imparcialidad en la toma de decisiones de cada uno de sus miembros; así como la efectividad desde la perspectiva de la gobernanza democrática del país.

1.1 Competencias institucionales

De conformidad con su Reglamento de Organización y Funciones, el JNE administra justicia en materia electoral, fiscaliza la legalidad del ejercicio de sufragio en los procesos electorales, referéndum y otras consultas populares; así como en la elaboración de los padrones electorales. Asimismo, el JNE mantiene y custodia el Registro de Organizaciones Políticas, proclama los resultados del referéndum o de cualquier otro tipo de consulta popular, proclama y expide la credencial de los candidatos elegidos en los respectivos procesos electorales del referéndum u otras consultas populares, declara la nulidad de los procesos electorales en los casos señalados por la Constitución Política del Perú y las leyes, y absuelve consultas no referidas a casos concretos formuladas por los demás organismos electorales sobre la aplicación de las leyes electorales.

El JNE, por otra parte, diseña y ejecuta programas de capacitación electoral, desarrolla de manera permanente e ininterrumpida programas de educación electoral que permitan crear conciencia cívica ciudadana, y ejerce las demás atribuciones de su competencia establecidas por su ley orgánica y la legislación electoral vigente.

1.2 Breve historia del JNE

En los albores de la época republicana del país no existía un verdadero órgano rector de las elecciones populares. El Estatuto Electoral aprobado mediante Decreto Ley N° 7177 de fecha 26 de mayo de 1931 instituye al JNE como máximo responsable de la vigilancia de las elecciones, del Registro Electoral

Nacional y, en general, de todos los actos inherentes a las elecciones de presidentes y representantes al Congreso, dándosele plena autonomía.

El JNE se instaló por primera vez el 22 de septiembre de 1931. Desde su inicio tuvo una conformación colegiada, que denota la importancia de su institucionalidad y la envergadura de la función asignada. En la Constitución de 1933 se distingue la autonomía de un poder electoral, independiente del ejecutivo, legislativo y judicial, configurándose en un poder garante de la voluntad popular y libre de cualquier interferencia. La Constitución de 1979 incorpora al JNE dentro de la estructura del Estado.

Con la Constitución del año 1993 se crearon tres organismos electorales: el JNE, en calidad de órgano electoral jurisdiccional; el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), al que se le asignó la función de inscripción de los hechos y actos relativos a la capacidad y estado civil de las personas naturales, preparación y mantenimiento del padrón electoral, y emisión de los documentos de identidad; y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), a la que se le dio la función de organizar los procesos electorales, elaborar y diseñar la cédula de sufragio, entregar los materiales necesarios para el escrutinio, y difusión de resultados, entre otras. Estos organismos son dirigidos por sus respectivos jefes nombrados por la Junta Nacional de Justicia.

1.3. Funciones institucionales

En el marco del diseño constitucional peruano, el JNE desarrolla funciones jurisdiccionales, fiscalizadoras, educativas, normativas y administrativas electorales. A estas, debe añadirse la función de soporte administrativo y las de servicios directos a la ciudadanía.

Funciones jurisdiccionales

El Pleno, máxima autoridad jurisdiccional del JNE, administra justicia en materia electoral. Por mandato constitucional sus resoluciones son dictadas en instancia final y definitiva, y tienen el carácter de no revisables. Así, el Pleno del JNE:

- Administra justicia en instancia final en materia electoral.
- Declara la nulidad parcial o total de los procesos electorales, del referéndum y de otras consultas populares.
- Proclama los resultados electorales y a los candidatos electos, así como expedir las credenciales correspondientes.
- Declara la vacancia de autoridades municipales y regionales.
- Resuelve en instancia última y definitiva, sobre la inscripción de las organizaciones políticas y la de sus candidatos en los procesos electorales.

- Resuelve, en última instancia, las tachas formuladas contra la inscripción de candidatos u opciones.
- Resuelve, en última instancia, las reclamaciones que se presenten sobre la constitución y el funcionamiento de los Jurados Electorales Especiales, así como las apelaciones, revisiones y quejas que se interpongan contra sus resoluciones.

Funciones fiscalizadoras

Mediante la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales, el JNE garantiza el respeto a la voluntad ciudadana, ejecutando las acciones siguientes:

- Fiscalización de la legalidad del ejercicio del sufragio.
- Fiscalización de la legalidad de la realización de los procesos electorales, de referéndum y otras consultas populares.
- Fiscalización de la legalidad en la elaboración de los padrones electorales, así como su actualización y depuración final, previa a cada proceso electoral.
- Fiscalización de los procesos electorales de para la elección de autoridades de municipalidades de Centros Poblados, de los representantes de la sociedad civil ante los Consejos de Coordinación Regional y Local, juntas vecinales comunales, así como otros procesos de elección de diferentes organizaciones que cuenten con reconocimiento oficial y según los procedimientos aprobados.
- Vela por el cumplimiento de las normas sobre organizaciones políticas y demás disposiciones referidas a materia electoral.¹

Funciones educativas

El JNE desarrolla acciones de educación electoral y formación cívica ciudadana orientadas a la promoción de una ciudadanía activa e involucrada en los asuntos públicos a nivel local, regional y nacional, con el objetivo final de consolidar el sistema democrático y la gobernabilidad del país. Estas acciones se encuentran dirigidas a diversos sectores de la sociedad, con especial énfasis en grupos poblacionales históricamente discriminados, y son ejecutadas por la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana. En tal perspectiva, implementa sus actividades a través de las siguientes líneas de acción:

- Asistencia técnica: acciones específicas orientadas a generar capacidades para la competencia política-electoral que contribuyan a mejorar la calidad del sistema democrático; convenios con diversas instituciones para esta tarea.

¹ Fuente: Portal JNE.

- Formación: programas formativos y talleres de aprendizaje para la promoción de valores democráticos y el ejercicio efectivo de la participación política de los públicos objetivo.
- Difusión: espacios deliberativos y de transmisión de información cívica electoral para la sensibilización y concientización de la ciudadanía en general.
- Investigación e innovación: estrategias metodológicas orientadas a la medición de resultados e impacto de las intervenciones educativas, e investigaciones académicas y publicaciones especializadas en temas afines a la educación cívica electoral.

De otro lado, el JNE, a través de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad, órgano especializado de altos estudios e investigación, desarrolla programas académicos de alta especialización, foros de discusión, crítica e investigaciones que brinden conocimientos especializados de alto nivel en materia de democracia y de gobernabilidad.

Funciones normativas

El JNE realiza, a través del Pleno, las funciones siguientes:

- Presenta al Congreso de la Republica proyectos de ley en materia electoral.
- Determina el número de escaños para el Congreso por cada distrito electoral, así como el número de consejeros/as regionales de cada Consejo Regional y de regidores/as de cada Concejo Municipal.
- Reglamenta la aplicación de las cuotas de género, jóvenes y de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios, de acuerdo al porcentaje legal.
- Reglamenta los procedimientos propios de sus funciones, en materias como: inscripción de listas de candidatos, propaganda electoral, publicidad estatal y neutralidad de funcionarios públicos, encuestadoras electorales, tachas a los integrantes de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, etc.

Funciones administrativo - electorales

A través de diversos órganos, el JNE ejerce su función administrativa, entre las que destacan las acciones siguientes:

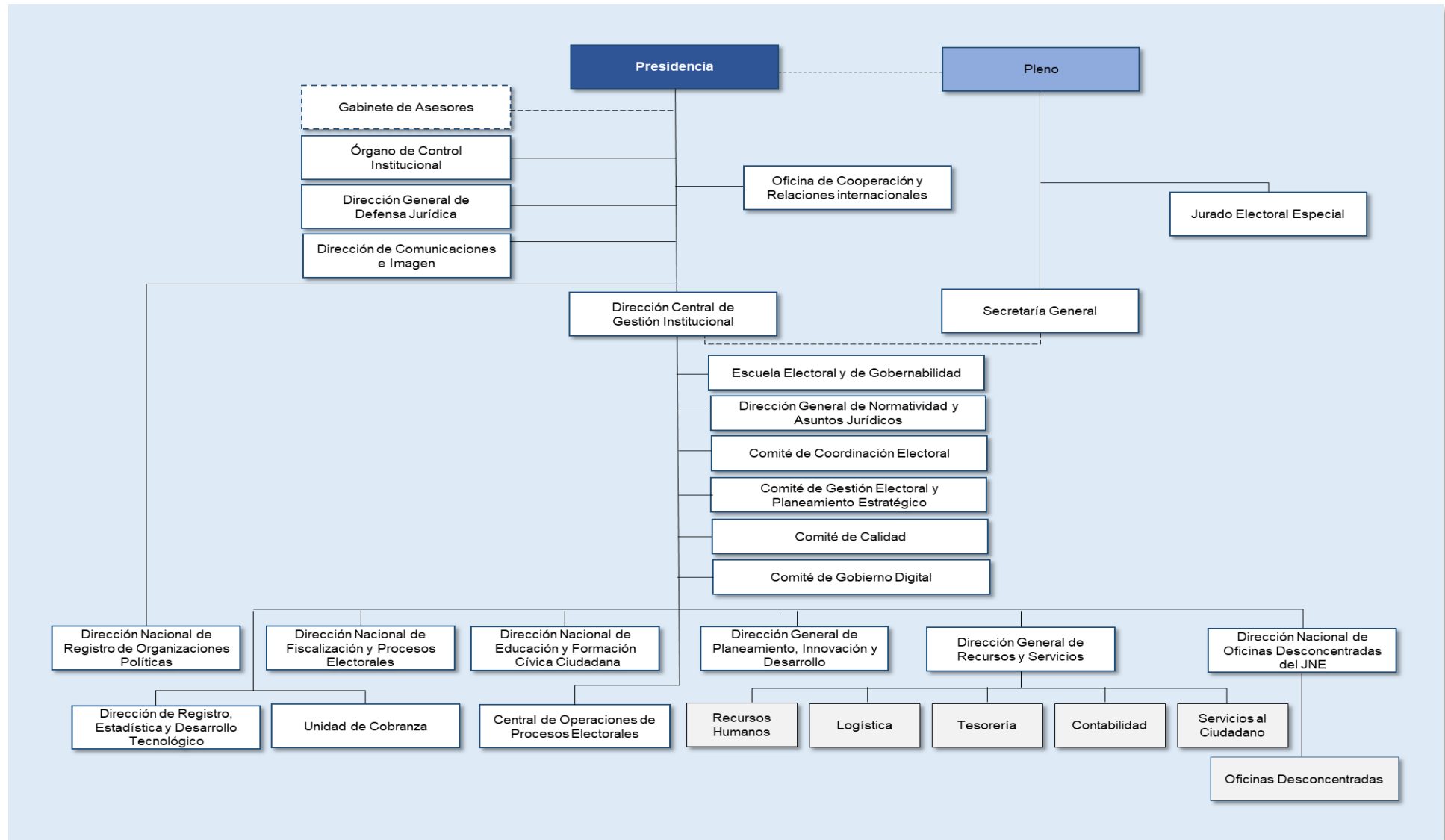
- Determinar las circunscripciones electorales y las sedes de los JEE.
- Acreditar a los observadores electorales, nacionales e internacionales.
- Presentar el presupuesto del sistema electoral.
- Registrar a las encuestadoras electorales.
- Designar mediante sorteo a los miembros de los JEE.
- Integrar el Comité de Coordinación Electoral.

- Otorgar dispensa por omisión al sufragio y justificación por no instalar la Mesa.
- Aprobar el padrón electoral.

1.4 Estructura orgánica

A continuación, se presenta la estructura orgánica del JNE.

Gráfico 1. Organigrama del JNE



2. Declaración de la Política Institucional

La democracia consiste en la participación efectiva y la igualdad de voto de los ciudadanos, y en decisiones bien informadas tanto sobre la agenda de temas públicos como sobre las propuestas políticas ciudadanas.

Como señala Josep Colomer (2009)², diferentes fórmulas institucionales pueden producir diferentes resultados desde la perspectiva de la calidad democrática. En la práctica, sin embargo, los elementos mínimos que hacen que la democracia sea mejor que la dictadura son el respeto de la libertad y el ejercicio del sufragio. Sus componentes esenciales incluyen libertad de asociación, libertad de expresión y de información, amplios derechos de sufragio, derecho a formar candidaturas para los cargos públicos, elecciones libres y equitativas, y políticas de gobierno que dependan de los resultados electorales.

Por otro lado, democracia y desarrollo, entendido este último como desarrollo socioeconómico, mantienen relaciones complejas, aunque de refuerzo mutuo. En una primera dirección, el crecimiento económico y la complejidad social tienden a reducir los niveles probables de conflicto cuando se establece un régimen democrático y, por tanto, favorecen su viabilidad y duración. En la dirección inversa, la democracia también puede crear condiciones favorables para el desarrollo económico y cultural.

A la luz de estas consideraciones conceptuales, el desarrollo de nuestro país depende esencialmente de la consolidación del sistema democrático y el estado de derecho, y el fortalecimiento del sistema político en su conjunto. La promoción de una auténtica y amplia participación política de los ciudadanos y la generación de una visión compartida en el país, que entienda el mandato de la auténtica soberanía popular expresada en el ejercicio del derecho de sufragio y otras formas de participación, permitirá conducir al país por los caminos del desarrollo sostenido y el pleno respeto y vigencia de los derechos fundamentales.

2.1 Ejes de la Política Institucional del JNE

El JNE ha establecido su política institucional en base a tres ejes o pilares fundamentales:

Ejes	
Eje 1	Fortalecimiento del Sistema Electoral, como base del desarrollo político institucional y la gobernabilidad democrática.

² Josep Colomer (2009), **Ciencia de la Política**. Ariel ediciones, España.

Eje 2	Gestión del conocimiento en materia electoral y fortalecimiento de valores democráticos en la ciudadanía.
Eje 3	Gestión institucional eficiente, moderna y descentralizada al servicio del país.

Marco jurídico

El marco jurídico electoral en la República del Perú está conformado por los siguientes instrumentos: Constitución Política, Ley Orgánica de Elecciones (LOE), Ley Orgánica del JNE (LOJNE), Ley Orgánica de la ONPE (LOONPE), Ley Orgánica del RENIEC (LORENIEC) y Ley de Organizaciones Políticas. Adicionalmente, deben considerarse las resoluciones del JNE y los Decretos Supremos.

2.2 Lineamientos de Política Institucional del JNE

El Jurado Nacional de Elecciones se orienta a la legitimización del gobierno democrático a través de elecciones libres y transparentes. En este contexto, el JNE es el garante de la voluntad popular, los derechos políticos de la ciudadanía y el pluralismo político; al mismo tiempo que promueve el fortalecimiento de las organizaciones políticas, el respeto al equilibrio de poderes y la alternancia en el poder.

Los principios antes señalados se expresan en los lineamientos de política que guían el accionar institucional, tal como se detalla en la tabla 1.

Tabla 1. Lineamientos de Política Institucional del JNE

Ejes	Lineamientos	Descripción
Eje 1. <i>Fortalecimiento del Sistema Electoral como base del desarrollo político institucional y la gobernabilidad democrática</i>	1. <i>Desarrollo de Iniciativas legislativas</i>	Desarrollo de propuestas de mejora del Sistema Electoral.
	2. <i>Justicia electoral con equidad y transparencia</i>	Aplicación del marco jurídico, actuando con la verdad, independencia e imparcialidad en la protección o restablecimiento de los derechos electorales de los ciudadanos, garantizando la celebración de elecciones libres, justas y auténticas.
Eje 2.	3. <i>Investigación y gestión de la</i>	Realización de investigaciones en materia electoral, contribuyendo con

<i>Gestión del conocimiento en materia electoral y fortalecimiento de valores democráticos en la ciudadanía</i>	<i>información en materia electoral</i>	la comunidad académica y aportando al debate sobre el fortalecimiento de la democracia.
	<i>4. Transmisión del conocimiento en materia electoral</i>	Formación académica de alto nivel en temas electorales, democráticos y de gobernabilidad, contribuyendo a fomentar conocimiento.
	<i>5. Participación ciudadana</i>	Promoción de la participación ciudadana en las decisiones públicas, buscando que dichas decisiones representen sus intereses y, de este modo, fortalecer el sistema democrático del país
	<i>6. Igualdad de género, interculturalidad y derechos humanos e inclusión</i>	Aplicación de los enfoques de igualdad de género, interculturalidad y derechos humanos de manera transversal en todas las actuaciones individuales y corporativas
Eje 3. <i>Gestión institucional eficiente, moderna y descentralizada al servicio del país</i>	<i>7. Gestión por resultados</i>	Promoción de la eficiencia, la innovación y la mejora continua, en el marco del Sistema Integrado de Gestión basado en las normas internacionales - ISO.
	<i>8. Gestión integral de riesgos de desastre</i>	Implementación de una cultura orientada a la prevención, reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres, así como la adecuada preparación y respuesta
	<i>9. Innovación tecnológica y competitividad</i>	Provisión a la ciudadanía de servicios digitales con miras a fortalecer el gobierno digital, y la competitividad de la institución a través de la capacitación constante de sus colaboradores.
	<i>10. Gestión desconcentrada</i>	Gestión desconcentrada, con la finalidad de contribuir al desarrollo armónico del conjunto de las regiones del país.

2.3 Alineamiento de Objetivos

La política institucional del JNE se encuentra armonizado con las políticas de Estado expresadas estas en el Acuerdo Nacional, los Objetivos de Desarrollo del

Plan Bicentenario y los Ejes comprendidos en la Política General del Gobierno al 2026.

Alineamiento con las Políticas del Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional comprende 35 Políticas de Estado, las que han sido agrupadas en cuatro ejes temáticos: (i) Democracia y Estado de derecho; (ii) Equidad y justicia social; (iii) Competitividad del país; y (iv) Estado eficiente, transparente y descentralizado.

En relación al Acuerdo Nacional, el JNE enmarca su accionar principalmente en el **Eje 1: Democracia y Estado de Derecho**. Al respecto, destacan las políticas que se describen brevemente a continuación.

Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado

Esta política destaca la labor del JNE como organismo constitucionalmente autónomo, responsable de administrar justicia electoral, fiscalizar los procesos electorales, impartir la educación electoral y mantener el registro de las organizaciones políticas. El JNE busca consolidar el régimen democrático y el Estado de derecho en el Perú, con miras a lograr un clima de estabilidad y cooperación política, promoviendo la competencia democrática y garantizando el desarrollo de elecciones libres y transparentes, el pluralismo y la alternancia en el poder.

La institución reafirma su convicción de que la democracia representativa es la base de la organización del Estado de derecho, sobre la base de una participación ciudadana permanente, ética y responsable. El JNE defiende el imperio de la Constitución, el respeto a las ideas, las organizaciones políticas y demás organizaciones de la sociedad civil, y fomenta una cultura democrática que promueva una ciudadanía consciente de sus derechos y deberes.

Democratización de la vida política y el fortalecimiento del sistema de partidos

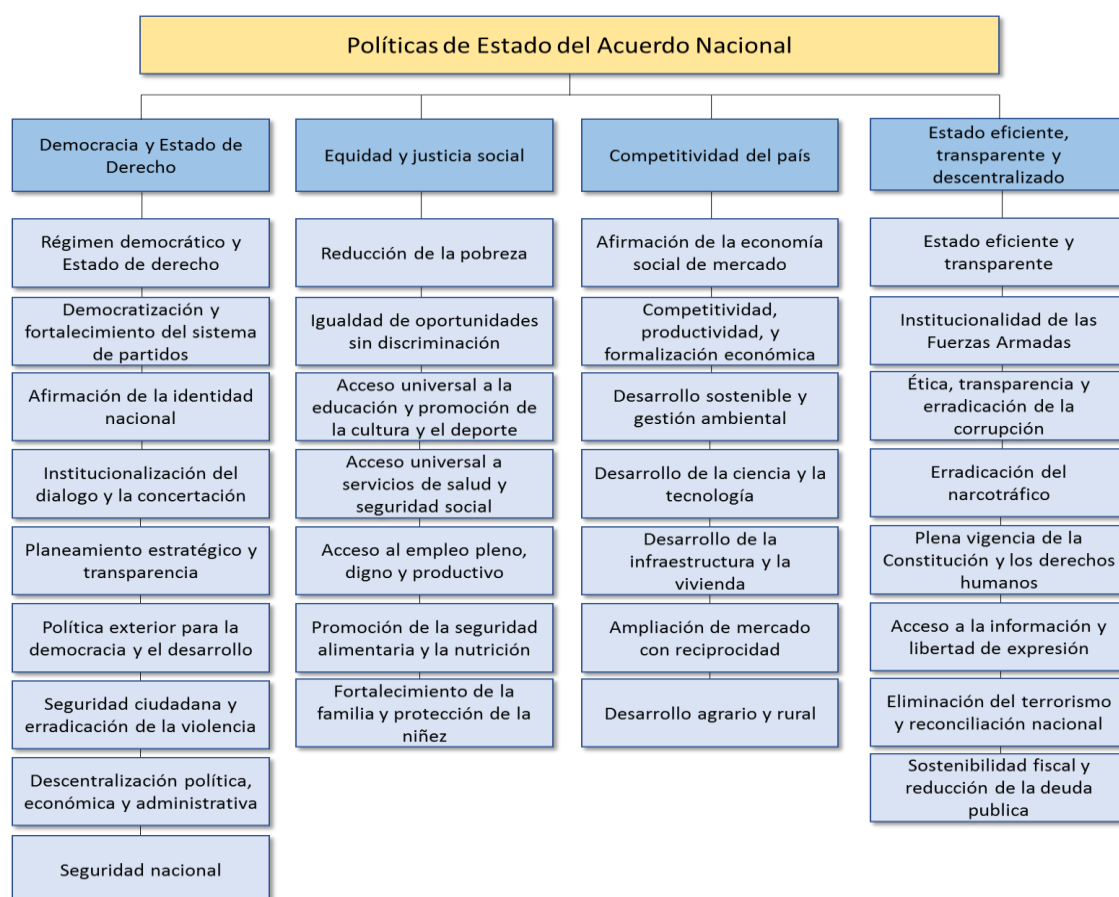
Política orientada a promover la participación ciudadana para la toma de decisiones públicas, mediante los mecanismos constitucionales de participación y las organizaciones de la sociedad civil, con especial énfasis en la función que cumplen los partidos políticos.

En este marco, el Estado promueve normas que garanticen el pleno respeto y la vigencia de los derechos políticos; asegura la vigencia del sistema de partidos políticos mediante normas que afiancen su democracia interna, su transparencia financiera y la difusión de programas y doctrinas políticas; garantiza la

celebración de elecciones libres y transparentes; mantiene la representación plena de los ciudadanos y el respeto a las minorías en las instancias constituidas por votación popular; y favorece la participación de la ciudadanía para la toma de decisiones públicas a través de los mecanismos constitucionales y legales, así como de los partidos políticos y de las demás organizaciones representativas de la sociedad. Asimismo, el JNE desarrolla sus actividades tomando en consideración las siguientes políticas:

- Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú.
- Afirmación de un Estado eficiente y transparente.
- Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas
- Gestión del Riesgo de Desastres.
- Sociedad de la información y sociedad del conocimiento.

Alineamiento con los objetivos del Plan Bicentenario



En el marco del Plan Bicentenario, y debido a su naturaleza jurídica, el JNE articula su accionar en el Objetivo Nacional 1 y el Objetivo Específico 1.3.

Objetivo Nacional 1: Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas

- Objetivo Especifico 1.3: Consolidación de la institucionalidad democrática y la participación política de la ciudadanía

Asimismo, se alinea con el Objetivo Nacional 3 y Objetivo Especifico 3.1

Objetivo Nacional 3: Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional.

- Objetivo Específico 3.1 Agilidad, transparencia y eficacia de la administración pública en todos sus niveles, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular, con revaloración de los servidores y funcionarios públicos.

Política General del Gobierno 2021 - 2026

A través del Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, publicado el 16 de octubre de 2021 en el diario El Peruano, se aprobó la Política General de Gobierno para el periodo 2021- 2026. La Política General de Gobierno (PGG) es el conjunto de políticas priorizadas que orientan el desarrollo y actualización de políticas nacionales, planes e intervenciones gubernamentales, y se encuentran interrelacionadas con las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Visión del Perú al 2050.

La PGG contiene 10 ejes que cuentan con lineamientos prioritarios y líneas de intervención que orientan las acciones de las entidades públicas para superar las mayores brechas identificadas en el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de las personas, así como en los servicios elementales. Estos son los siguientes:

1. Generación de bienestar y protección social con seguridad alimentaria.
2. Reactivación económica y de actividades productivas con desarrollo agrario y rural.
3. Impulso de la ciencia, tecnología e innovación.
4. Fortalecimiento del sistema educativo y recuperación de los aprendizajes.
5. Descentralización, fortalecimiento institucional y del servicio civil.
6. Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.

7. Gestión eficiente de riesgos y amenazas a los derechos de las personas y su entorno.
8. Gobierno y transformación digital con equidad.
9. Conducción de una diplomacia nacional, autónoma, democrática, social y descentralizada.
10. Estado Intercultural para la promoción de la diversidad cultural.

Si bien esta política está orientada a las instituciones que forman parte del Ejecutivo, el JNE coincide en el Eje 6, Fortalecimiento del sistema democrático, seguridad ciudadana y lucha contra la corrupción, narcotráfico y terrorismo.

3. Misión Institucional

3.1 Declaración de misión

La declaración de misión del Jurado Nacional de Elecciones es una proposición que refleja la razón de ser de la institución, en el marco de las competencias y funciones establecidas en la Constitución, así como en la Ley Orgánica del JNE³. Considera la población a la cual sirve y los atributos que caracterizan su desempeño.

En líneas generales, la misión refleja su fin supremo, consistente en velar por el respeto y cumplimiento de la voluntad popular manifestada en los procesos electorales, alineada a las políticas y planes nacionales y territoriales.

Declaración de la Misión Institucional del Jurado Nacional de Elecciones

"Garantizar la legitimidad del sistema democrático en el Perú, a través de una imparcial administración de justicia electoral, la fiscalización efectiva de los procesos electorales, el mantenimiento y custodia de un moderno registro de organizaciones políticas y una educación electoral con equidad".

3.2 Declaración de Valores

De acuerdo al Código de Ética y Conducta del Jurado Nacional de Elecciones, se asume el compromiso ético de defender y propugnar los siguientes valores institucionales:

³ Ley 26486 Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones.

1. Respeto	<i>El JNE actúa con respeto a la Constitución y las leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.</i>
2. Imparcialidad	<i>El JNE actúa con objetividad y carencia de prejuicios, aplicando criterios de justicia sin influencias de sesgos, prejuicios o tratos diferenciados por motivos de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier índole.</i>
3. Confiabilidad	<i>El JNE genera confianza en la ciudadanía respecto de su labor administrativa y jurisdiccional considerando su capacidad técnica, experticia, eficiencia, transparencia y el más irrestricto y riguroso respeto por la ley y la ética pública. Todo ello provee fiabilidad en la ciudadanía respecto de la proclamación de los resultados de los procesos electorales y de sus actividades administrativas.</i>
4. Transparencia	<i>El JNE facilita permanentemente el acceso de la población a la información pública de manera transparente y oportuna, especialmente en lo referido a los procesos electorales y a la utilización de los recursos públicos.</i>
5. Calidad	<i>El JNE impulsa la calidad que es el grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con las necesidades o expectativas establecidas, que suelen ser implícitas u obligatorias. Los estándares aplicados por el JNE en sus intervenciones jurisdiccionales y administrativas son del más alto nivel de exigencia, conforme a las mejores prácticas de políticas públicas de los países que cuentan con sistemas democráticos.</i> <i>Asimismo, los servidores del JNE se esmeran en brindar un servicio de calidad, basado en la economía de trámites, simplicidad y transparencia, cumpliendo las normas establecidas y siempre orientados a la satisfacción del ciudadano.</i>
6. Inclusión social	<i>El JNE promueve el acceso equitativo de las personas al ejercicio de su derecho a la participación política así como a integrarse en calidad de servidor o servidora de su fuero institucional, con estricta observancia de las restricciones establecidas por la Ley.</i>

4. Objetivos Estratégicos Institucionales

Los objetivos estratégicos definen los resultados que el JNE espera lograr en las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna definidas en la de acuerdo a su mandato constitucional. Son metas de mediano y largo plazo, orientadas al logro de la misión de la organización. Deben ser convergentes, es decir, apuntar en forma concurrente al logro de la misión y, por ende, contribuir a alcanzar la visión.

Como resultado del análisis estratégico se han determinado los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales que deberán ser alcanzados por el JNE durante los próximos cinco años comprendidos durante el periodo 2022 – 2026. Estos objetivos son los retos que la institución se plantea en el marco de su misión institucional:

1. *Optimizar los servicios de justicia electoral para la ciudadanía y las organizaciones políticas.*
2. *Fortalecer la fiscalización de los procesos electorales en beneficio de los actores políticos.*
3. *Modernizar el Registro de Organizaciones Políticas.*
4. *Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales.*
5. *Fortalecer la gestión institucional y la desconcentración de los servicios.*
6. *Fortalecer la gestión de riesgos de desastre.*

Breve explicación de los Objetivos Estratégicos Institucionales

OEI. 01. Optimizar los servicios de justicia electoral para la ciudadanía y las organizaciones políticas

El Objetivo Estratégico Institucional 01 se enmarca en la función de administrar justicia en materia electoral, la cual es conferida al JNE por la Constitución⁴, como órgano del sistema electoral peruano.

En su acepción más difundida el término justicia electoral alude a los diversos medios (jurídico – técnicos) de control que son utilizados para garantizar la regularidad de las elecciones, con la finalidad de corregir eventuales errores o infracciones electorales.⁵ La finalidad de la justicia electoral es la protección auténtica o tutela eficaz del derecho a elegir o ser elegido para desempeñar un cargo público, mediante un conjunto de garantías a los participantes a efecto de impedir que pueda violarse en su perjuicio la voluntad popular, contribuyendo a la autenticidad, certeza, transparencia, objetividad, imparcialidad, legalidad y justicia de los actos y procedimientos electorales⁶.

En un sentido más amplio, el objetivo plantea desarrollar todas aquellas medidas encaminadas a la óptima realización de la democracia representativa, como la celebración de elecciones periódicas, libres y genuinas, a través del sufragio universal, libre, secreto y directo. En este sentido el Objetivo Estratégico Institucional 1 busca mejorar los servicios de justicia electoral que el JNE brinda a la ciudadanía entre los que se tiene la elaboración de propuestas de normas y elaboración de reglamentos en materia electoral; los pronunciamientos del pleno durante los procesos electorales; las sentencias del pleno, así como las resoluciones jurisdiccionales en administración electoral.

Indicador: Índice de eficiencia jurisdiccional electoral

El indicador identifica la brecha entre los expedientes resueltos y el total de los expedientes recibidos relacionados a conflicto electoral, a fin de optimizar y perfeccionar los procesos de soporte y críticos en el marco de la justicia electoral.

Indicador: Porcentaje de controversias electorales resueltas en el plazo establecido

El indicador mide la oportunidad en la resolución de controversias electorales respecto a expedientes de nulidad, exclusión, tachas y actas observadas. En tal sentido, comprende la proporción de resoluciones emitidas según los plazos establecidos para los tipos de expedientes comprendidos; lo que coadyuva a la mayor transparencia ante la ciudadanía respecto a sus candidatos y a los pronunciamientos.

⁴ Constitución Política del Perú. Artículo 178.

⁵ J. Jesús Orozco Enriquez. Los Sistemas de Justicia Electoral desde una Perspectiva Comparativa.

⁶ J. Jesús Orozco Henríquez, Los sistemas de justicia electoral.

OEI. 02. Fortalecer la fiscalización de los procesos electorales en beneficio de los actores políticos

La fiscalización electoral es una de las principales funciones que la Constitución otorga al JNE. Asimismo, está considerada en la Ley Orgánica de Elecciones y en la Ley Orgánica del JNE. De acuerdo a la Constitución, el JNE debe fiscalizar la legalidad del ejercicio del sufragio y de la realización de los procesos electorales, del referéndum y de otras consultas populares, así como también la elaboración de los padrones electorales⁷.

La fiscalización consiste en la puesta en práctica de todos los medios de vigilancia y control electorales por parte de la autoridad competente. Se fiscaliza la elaboración y actualización del padrón electoral, el sorteo de miembros de mesa, su capacitación electoral, el material electoral, la difusión del proceso, las garantías del proceso, la seguridad, la propaganda electoral, los softwares utilizados y en general todo el comportamiento de todos los actores electorales. La labor de fiscalización del JNE cubre todas y cada una de las etapas del proceso, desde la convocatoria del proceso hasta la proclamación de resultados. Comprende todas las actividades desarrolladas por los organismos electorales y por los demás actores del proceso durante el desarrollo del mismo.

La fiscalización busca asegurar que el proceso se realice dentro del marco de la legislación electoral, permitiendo garantizar que los comicios traduzcan la expresión libre espontánea y auténtica de los ciudadanos.

La fiscalización que desarrolla el JNE debe ser entendida como la garantía que todo el proceso se desarrolla con total y absoluta normalidad o que se están superando las deficiencias encontradas y dentro de las condiciones democráticas que debe tener toda elección⁸.

Indicador: Cobertura distrital de fiscalización electoral

El indicador refleja de manera integral la calidad del proceso de fiscalización a nivel distrital que el JNE realiza, expresado como la proporción de los distritos que son fiscalizados de forma adecuada en los diferentes procesos electorales. Comprende el trabajo realizado por los fiscalizadores en los distritos, expresado en dos componentes: cualitativo (evaluación del fiscalizador) y cuantitativo (número de fiscalizadores por distrito).

OEI 03. Modernizar el Registro de Organizaciones Políticas

⁷ Constitución Política del Perú. Artículo 178.

⁸ Basado en: JNE: Trabajo de campo en fiscalización electoral:
https://portal.jne.gob.pe/files/escuela_electoral.

Según la Constitución Política del Perú de 1993 compete al Jurado Nacional de Elecciones mantener y custodiar el Registro de Organizaciones Políticas. El Registro de Organizaciones Políticas es un registro de carácter público donde se inscriben las organizaciones políticas y permanece abierto permanentemente, excepto en el plazo que corre entre el cierre de las inscripciones de candidatos y un mes después de cualquier proceso electoral. El registro comprende la información sustantiva de la organización como el nombre del partido político, la fecha de su inscripción, los nombres de los fundadores, de sus dirigentes, representantes legales, apoderados y personeros, la síntesis del Estatuto y el símbolo⁹.

El Registro de Organizaciones Políticas comprende el Sistema de Registro de Organizaciones Políticas (SROP) cuyo objetivo es facilitar al ciudadano el acceso rápido a los trámites, solicitudes o consultas. Comprende el registro de los partidos políticos, movimientos regionales, organizaciones políticas locales y alianzas electorales. El OEI 03, Modernizar el Registro de Organizaciones Políticas busca mejorar tanto la plataforma del SROP como los procesos de atención y registro de las solicitudes, con miras a actualizar su certificación.

Indicador: Porcentaje de usuarios externos de Registro de Organizaciones Políticas satisfechos con la atención recibida

El indicador mide la percepción de los usuarios externos (ciudadanos y organizaciones políticas) sobre los diversos servicios que brinda el ROP, reflejando el grado en el que se cumplen las necesidades y expectativas.

Indicador: Porcentaje de expedientes de inscripción de organizaciones políticas atendidos oportunamente

El indicador mide la oportunidad de la inscripción de las organizaciones políticas, el cual resulta ser un proceso complejo, contando con diferentes etapas, algunas de las cuales dependen directamente del JNE y otras de instituciones como el RENIEC y el ONPE.

La relevancia del proceso, así como su impacto en la ciudadanía implica la necesidad de hacer un control estricto de los plazos y de los expedientes que cumplen con este atributo de calidad.

OEI 04. Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales

⁹ Ley de Partidos Políticos. Ley 28094.(Publicada el 1 de Noviembre de 2003)

Este objetivo busca consolidar la formación y educación cívico - electoral en la ciudadanía y en las organizaciones políticas con la finalidad de consolidar una cultura democrática que propugne la participación política de manera ordenada a través de los procesos electorales. Asimismo, comprende la gestión del conocimiento con su componente de investigación electoral en temas relacionados a la democracia y gobernabilidad.

Indicador: Porcentaje de participantes satisfechos con las acciones educativas

El indicador mide integralmente la percepción de los participantes que han asistido a las acciones educativas implementadas en los diferentes grupos objetivos, respecto a su satisfacción, en cumplimiento al procedimiento de Evaluación de la Satisfacción del Cliente.

Mide el promedio de la satisfacción obtenida cuando han sido evaluados todos los indicadores de satisfacción de las diferentes acciones educativas a las organizaciones políticas, de jóvenes, de mujeres, indígenas o campesinas y a la ciudadanía en general.

OEI 05. Fortalecer la gestión institucional y la desconcentración de los servicios

Este objetivo busca optimizar la administración de la entidad, mediante el fortalecimiento de sus capacidades institucionales relacionadas a la infraestructura física y equipamiento institucional, afianzando la gestión de calidad, gestión del talento humano, cultura organizacional y tecnologías de la información y comunicación. Además, se busca fortalecer la gestión desconcentrada con la finalidad de llevar los servicios electorales al interior del país a través de la mejora de las condiciones operativas de las oficinas desconcentradas existentes, así como de la implementación de nuevas oficinas desconcentradas.

Indicador: Porcentaje de usuarios externos de la DCGI satisfechos con la atención recibida

La DCGI es el órgano de alta dirección, encargado de planificar, dirigir, organizar, coordinar y supervisar las actividades de gestión electoral, educativa, administrativa, normativa, planificadora y tecnológica del JNE. Para cumplir las competencias asignadas tiene a su cargo tanto del segundo como tercer nivel organizativo. En consecuencia, resulta conveniente medir la satisfacción promedio de los usuarios externos por los servicios prestados por las unidades orgánicas que se encuentran en su ámbito, en la medida que expresan la eficacia del ejercicio de las funciones de DCGI. El indicador se mide cuando han sido

evaluados todos los indicadores de satisfacción de las unidades orgánicas del ámbito de la DCGI.

Indicador: Porcentaje de usuarios internos de las unidades orgánicas dependientes de la DCGI satisfechos con la atención recibida

Mide integralmente la satisfacción de los usuarios internos de las unidades orgánicas que se encuentran en el ámbito de la DCGI sintetizado en el promedio de la satisfacción por la atención recibida por estas unidades orgánicas. El indicador se mide cuando han sido evaluados todos los indicadores de satisfacción de las unidades orgánicas del ámbito de la DCGI.

OEI 06. Fortalecer la gestión de riesgos de desastre

El Perú, está propenso a la manifestación de diversos fenómenos naturales cuyos efectos generalmente se encuentran asociados a las condiciones de vulnerabilidad de la población y sus medios de vida. El riesgo, producto de la interacción de los factores de peligros y vulnerabilidad, es dinámico y cambiante en la medida en que también lo son los factores que lo producen.

Es importante considerar que de conformidad con la normativa del SINAGERD, el JNE fortalecerá las capacidades a nivel central y de las oficinas desconcentradas en la gestión integral del riesgo de desastres, garantizando de este modo la continuidad operativa, incluso en la ocurrencia de los peores escenarios.

Este objetivo se orienta a implementar en el JNE los procesos de gestión de riesgos relacionados a desastres de origen natural, como la ocurrencia de terremotos; de origen antrópico como los incendios, de origen sanitario como la pandemia por COVID-19 y de origen tecnológico.

Indicador: Porcentaje de colaboradores capacitados en acciones de gestión de riesgo de desastres

Mide el porcentaje de colaboradores que han recibido capacitación en GRD respecto del total de colaboradores.

5. Acciones Estratégicas Institucionales

Las Acciones Estratégicas Institucionales son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los Objetivos Estratégicos

Institucionales. Se concretan en productos (bienes o servicios) que la entidad entrega a la ciudadanía, sobre la base de sus competencias y funciones.

La naturaleza de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) depende del tipo de OEI al cual contribuyen. De esta forma el Plan Estratégico del JNE comprende dos tipos de acciones estratégicas: Acciones estratégicas orientadas a brindar bienes o servicios finales entregados a usuarios externos y acciones estratégicas institucionales orientadas a brindar bienes o servicios intermedios que serán entregados a los usuarios internos.¹⁰

Cabe mencionar que en el periodo 2022-2026 el JNE deberá conducir dos importantes procesos electorales: las elecciones regionales y municipales del 2022 y las elecciones generales 2026. Algunas de las acciones estratégicas también se orientan a mejorar los dichos procesos.

A continuación, se presentan las siguientes acciones estratégicas institucionales para cada uno de los objetivos estratégicos:

Acciones Estratégicas Institucionales

OEI. 01	Optimizar los servicios de justicia electoral para la ciudadanía y las organizaciones políticas
Acciones Estratégicas del OEI. 01	
AEI. 1.1	Propuestas normativas y reglamentarias elaboradas para la mejora de la administración de justicia electoral
AEI. 1.2	Promoción de la reforma electoral o procesos electorales a la ciudadanía.
AEI. 1.3	Pronunciamientos en materia electoral emitidos para la mejora de la administración de justicia electoral
AEI. 1.4	Servicios de ventanilla única atendidos integralmente para las organizaciones políticas
AEI. 1.5	Jurados electorales especiales fortalecidos para la administración de justicia electoral
OEI. 02	Fortalecer la fiscalización de los procesos electorales en beneficio de los actores políticos

¹⁰ CEPLAN: Guía para el Planeamiento Institucional.

Acciones Estratégicas del OEI. 02	
AEI. 2.1	Verificación oportuna de operatividad de comités partidarios
AEI. 2.2	Fiscalización eficiente de las declaraciones juradas de hojas de vida de candidatos o autoridades de elecciones nacionales, regionales o locales.
AEI. 2.3	Fiscalización efectiva de procesos electorales a nivel nacional, regional o local
AEI. 2.4	Fiscalización focalizada de elecciones de representantes ante los CCR, CCL, CCLD; elecciones de autoridades a CCPPN y otros procesos
AEI. 2.5	Asistencia técnica oportuna a entidades en materia de fiscalización electoral
AEI. 2.6	Fiscalización centralizada de la actualización trimestral del padrón electoral
AEI. 2.7	Programa de capacitación de fiscalizadores electorales.
OEI. 03	Modernizar el Registro de Organizaciones Políticas
Acciones Estratégicas del OEI. 03	
AEI. 3.1	Solicitudes de registro de organizaciones políticas atendidas oportunamente
AEI. 3.2	Sistema de Registro de Organizaciones Políticas-SROP optimizado
OEI. 04	Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales
Acciones Estratégicas del OEI. 04	

AEI. 4.1	Programas de formación cívico-política dirigidos a la ciudadanía, organizaciones políticas y sociales
AEI. 4.2	Asistencia técnica a organizaciones políticas en favor de la participación político-electoral
AEI. 4.3	Información y sensibilización para la participación cívico-electoral de la ciudadanía
AEI. 4.4	Programas académicos en materia electoral, democracia y gobernabilidad implementados para servidores y ciudadanía en general
AEI. 4.5	Programas de investigación especializada en gobernabilidad democrática y gestión electoral implementados
AEI. 4.6	Observatorio para la Gobernabilidad - INFOGOB fortalecido bajo los enfoques de gobierno abierto y de acceso a la información
AEI. 4.7	Implementación y gestión del repositorio digital institucional
AEI. 4.8	Monitoreo y seguimiento para la prevención y tratamiento de conflictos sociales vinculados a la gestión electoral
OEI. 05	Fortalecer la gestión institucional y la desconcentración de los servicios
Acciones Estratégicas del OEI. 05	
AEI. 5.1	Servicios a los ciudadanos atendidos de manera eficiente
AEI. 5.2	Sistema de gestión institucional optimizado
AEI. 5.3	Sistemas de seguridad y salud, control interno y ecoeficiencia fortalecidos
AEI. 5.4	Sistema Integrado de Gestión fortalecido
AEI. 5.5	Creación de oficinas desconcentradas e implementadas en el territorio nacional

AEI. 5.6	Gestión del talento humano fortalecida para el desarrollo institucional
AEI. 5.7	Programa de comunicación sobre el sistema electoral fortalecido
AEI. 5.8	Implementación del proceso de transformación digital
AEI. 5.9	Procesos de servicios ciudadanos, educación electoral y gestión administrativa implementados desconcentradamente en las oficinas desconcentradas
OEI. 06	Fortalecer la gestión de riesgos de desastres
Acciones Estratégicas del OEI. 06	
AEI.6.1	Desarrollar la gestión interna del riesgo de desastres

5.1 Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 01

AEI 1.1 Propuestas normativa y reglamentarias elaboradas para la mejora de la administración de justicia electoral

Esta acción estratégica se orienta a desarrollar propuestas normativas y reglamentarias relacionadas a la mejora de la administración de justicia electoral.

Indicador: Sumatoria de reglamentos en materia electoral aprobados.

AEI 1.2 Promoción de la reforma electoral o procesos electorales a la ciudadanía

Esta acción estratégica se orienta a desarrollar eventos de promoción y difusión del Código Electoral a la ciudadanía.

Indicador: Sumatoria de eventos de promoción de la reforma electoral o procesos electorales.

AEI 1.3 Pronunciamientos en materia electoral emitidos para la mejora de la administración de justicia electoral

Esta acción estratégica se orienta a administrar justicia electoral a través de los pronunciamientos del Pleno.

Indicador: Porcentaje de resoluciones jurisdiccionales publicadas oportunamente.

AEI 1.4 Servicios de ventanilla única atendidos integralmente para las organizaciones políticas

La Ventanilla Única permite a las agrupaciones políticas conocer los antecedentes que registran los postulantes respecto de sentencias condenatorias por delito doloso vigentes y en condición de cosa juzgada, órdenes de captura nacional e internacional y deudas por obligaciones alimentarias o por acreencias judiciales.

Indicador: Porcentaje de organizaciones políticas que hacen uso de la Ventanilla Única para uso electoral.

AEI 1.5 Jurados electorales especiales fortalecidos para la administración de justicia electoral

Esta acción estratégica se orienta a mejorar las capacidades de los funcionarios de los JEE con la finalidad que les permitan brindar mejores servicios de administración de justicia electoral en primera instancia durante los procesos electorales.

Indicador: Porcentaje de JEE capacitados.

5.2 Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 02

AEI 2.1 Verificación oportuna de la operatividad de comités partidarios

Esta acción estratégica se orienta a verificar que las organizaciones políticas cuenten con comités partidarios que cumplan con la composición, el número de afiliados y el número de comités establecidos en la Ley y Reglamento de Organizaciones Políticas, lo que les permita lograr su inscripción y participación en los procesos electorales.

Indicador: Porcentaje de comités partidarios con verificación realizada.

AEI 2.2 Fiscalización eficiente de las declaraciones juradas de hojas de vida de candidatos o autoridades de elecciones nacionales, regionales o locales

Esta acción estratégica se orienta a fiscalizar las hojas de vida de los candidatos a autoridades durante los procesos electorales de alcance nacional, regional o local. La labor de fiscalización se realiza con la finalidad de transparentar la trayectoria declarada de los candidatos frente a la ciudadanía e incentivar la participación activa de los electores en la revisión de la información contenida en las DJHV.

Indicador: Porcentaje de reportes validados en el SIPE oportunamente.

AEI 2.3 Fiscalización efectiva de procesos electorales a nivel nacional, regional o local

Esta acción estratégica se orienta a la fiscalización de todas las etapas del proceso electoral desde la convocatoria hasta la proclamación de resultados.

Indicador: Porcentaje de registros del SIPE de las acciones de fiscalización realizadas oportunamente.

AEI 2.4 Fiscalización focalizada de elecciones de representantes ante los CCR, CCL, CCLD; elecciones de autoridades a CCPPN y otros procesos

Esta acción estratégica se orienta a la fiscalización de los procesos de elecciones de representantes de la sociedad civil ante los órganos de coordinación de los gobiernos regionales y locales (Consejos de Coordinación Regional y Local), así como a la elección de representantes de juntas vecinales (órganos de coordinación integrado por representantes de agrupaciones urbanas y rurales de un distrito) y demás organizaciones que lo requieran en el marco de los procedimientos establecidos.

Indicador: Porcentaje de fiscalizaciones de mecanismos de participación ciudadana y otros procesos electorales atendidas oportunamente.

AEI 2.5 Asistencia técnica oportuna a entidades en materia de fiscalización electoral.

Esta acción estratégica se orienta a brindar asistencia técnica para la fiscalización de los procesos de elecciones de representantes ante los Consejos de Coordinación Regional y Local, así como juntas vecinales y demás organizaciones que lo requieran en el marco de los procedimientos establecidos

Indicador: Porcentaje de solicitudes de asistencia técnica atendidas oportunamente.

AEI 2.6 Fiscalización centralizada de la actualización trimestral del padrón electoral

El padrón electoral es la relación de ciudadanos hábiles para votar, la cual es mantenida y actualizada por el RENIEC. El objetivo de la fiscalización es validar que el padrón a ser utilizado durante el proceso electoral sea el reflejo real de la población habilitada para participar. El JNE fiscaliza permanentemente los envíos trimestrales que realiza el RENIEC (altas bajas y modificaciones).

Indicador: Porcentaje de informes de fiscalización del padrón electoral emitidos oportunamente.

AEI 2.7 Programa de capacitación de fiscalizadores electorales

Esta acción estratégica se orienta a desarrollar un programa académico que tenga por finalidad mejorar las capacidades de los fiscalizadores de la DNFE.

Indicador: Porcentaje de fiscalizadores con nota promedio mayor igual a 12 en evaluaciones de conocimiento en materia de fiscalización electoral.

5.3 Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 03

AEI 3.1 Solicitudes de registro de organizaciones políticas atendidas oportunamente

Esta acción estratégica se orienta a brindar una atención oportuna a las solicitudes de registro de organizaciones políticas presentadas al SROP a través de Servicios al Ciudadano o a través de las oficinas desconcentradas.

Indicador: Porcentaje de expedientes atendidos oportunamente

AEI 3.2 Sistema de Registro de Organizaciones Políticas-SROP optimizado

Esta acción estratégica se orienta a mejorar la plataforma del Sistema de Registro de Organizaciones Políticas, el cual redundará en la mejora integra del servicios que brinda la DNROP.

Indicador: Porcentaje de interfaces del Sistema de Registro de Organizaciones Políticas optimizadas.

5.4 Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 04

AEI. 4.1 Programas de formación cívico-política dirigidos a la ciudadanía, organizaciones políticas y sociales

Esta acción estratégica se orienta a desarrollar programas de formación cívico política dirigidos a la ciudadanía.

Indicador: Porcentaje de participantes satisfechos con las actividades de formación cívico políticas.

AEI. 4.2 Asistencia técnica a organizaciones políticas en favor de la participación político-electoral

Esta acción estratégica se orienta a desarrollar programas de asistencia técnica a organizaciones políticas.

Indicador: Porcentaje de participantes satisfechos con las actividades de asistencia técnica.

AEI. 4.3 Información y sensibilización para la participación cívico-electoral de la ciudadanía

Esta acción estratégica se orienta a desarrollar eventos de información y sensibilización para la participación cívico electoral.

Indicador: Porcentaje de participantes satisfechos con las actividades de Información y sensibilización

AEI. 4.4 Programas académicos en materia electoral, democracia y gobernabilidad implementados para servidores y ciudadanía en general

Esta acción estratégica se orienta a fomentar el conocimiento, así como también a fortalecer la educación electoral y promocionar los valores democráticos, a través de los programas de formación académica en temas electorales, de democracia y de gobernabilidad dirigidos a funcionarios, servidores públicos y a la ciudadanía en general.

Indicador: Porcentaje de participantes satisfechos que culminaron los programas académicos en materia electoral, democracia y gobernabilidad

AEI. 4.5 Programas de investigación especializada en gobernabilidad democrática y gestión electoral implementados

Esta acción estratégica se orienta a desarrollar investigaciones en temas relacionados a gobernabilidad, fortalecimiento de la democracia, justicia y gestión electoral, participación política con equidad, entre otros.

Indicador: Sumatoria de investigaciones en gobernabilidad democrática y gestión electoral publicadas.

AEI. 4.6 Observatorio para la Gobernabilidad-INFOGOB fortalecido bajo los enfoques de gobierno abierto y de acceso a la información

Esta acción estratégica se orienta a mejorar la plataforma tecnológica INFOGOB con la finalidad de dotarla de mayor capacidad para albergar y procesar información

Indicador: Promedio de páginas del Observatorio para la Gobernabilidad INFOGOB visitadas por usuario.

AEI. 4.7 Implementación y gestión del repositorio digital institucional

Esta acción estratégica se orienta a administrar de manera oportuna y efectiva el repositorio institucional en materia jurídica, política-electoral y educación cívica electoral, albergando normas electorales nacionales, documentos académicos, publicaciones periódicas, artículos monográficos, entre otros para su difusión a la población en general.

Indicador: Porcentaje de documentos digitalizados para el repositorio digital institucional

AEI. 4.8 Monitoreo y seguimiento para la prevención y tratamiento de conflictos sociales vinculados a la gestión electoral

Esta acción estratégica se orienta a fortalecer la plataforma tecnológica, así como las capacidades de los especialistas que desarrollan el monitoreo y seguimiento para la prevención de conflictos sociales en temas vinculados a la gestión electoral.

Indicador: Porcentaje de riesgos y conflictos vinculados a la gestión electoral con monitoreo permanente.

5.5 Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 05

AEI. 5.1 Servicios al ciudadano atendidos de manera eficiente

Esta acción estratégica se orienta a fortalecer el sistema de atención a los ciudadanos a cargo de Servicios al Ciudadano, a través de la capacitación constante de los colaboradores, así como al mejoramiento de las capacidades de la plataforma tecnológica.

Indicador: Porcentaje de usuarios externos de servicios al ciudadano satisfechos.

AEI. 5.2 Sistema de gestión institucional optimizado

Esta acción estratégica se orienta a fortalecer gestión administrativa y modernizar los procesos operativos para la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.

Indicador: Porcentaje de usuarios internos de las unidades orgánicas dependientes de la DGRS satisfechos con la atención recibida

AEI. 5.3 Sistemas de Seguridad y Salud, Control Interno y Ecoeficiencia fortalecidos

Esta acción estratégica se orienta a mejorar los procesos relacionados a los sistemas de seguridad y salud, Control Interno y Ecoeficiencia en el JNE.

Indicador: Porcentaje de actividades del Plan de Ecoeficiencia, del Sistema de Control Interno y del Sistema de Seguridad y Salud ejecutadas oportunamente.

AEI. 5.4 Sistema Integrado de Gestión fortalecido

El Sistema Integrado de Gestión es el conjunto de políticas, instrumentos y procesos que articula los sistemas de gestión de calidad, antisoborno, control interno, seguridad de la información, riesgo de desastres, continuidad operativa, medio ambiente y seguridad y salud en el trabajo y que permiten al JNE brindar servicios a los ciudadanos y cumplir con su misión institucional.

Indicador: Porcentaje de colaboradores que obtienen nota mayor o igual a 13 en pruebas referentes a las normas del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

Indicador: Porcentaje de tratamientos aplicados a los riesgos, oportunidades y acciones correctivas eficaces.

AEI. 5.4 Creación de oficinas desconcentradas e implementadas en el territorio nacional.

Esta acción estratégica se orienta a crear e implementar nuevas oficinas desconcentradas al interior del país.

Indicador: Porcentaje de oficinas desconcentradas creadas e implementadas.

AEI 5.6 Gestión del talento humano para el desarrollo institucional

Esta acción estratégica se orienta a mejorar las capacidades de los colaboradores del JNE.

Indicador: Porcentaje de trabajadores que participan en acciones de capacitación.

AEI. 5.7 Programa de comunicación sobre el sistema electoral fortalecido

Esta acción estratégica se orienta a desarrollar programas de comunicación que permita difundir las actividades del JNE a la ciudadanía.

Indicador: Tasa crecimiento de audiencia en las redes sociales.

AEI. 5.8 Implementación del proceso de transformación digital

Esta acción estratégica se refiere al desarrollo e implementación de los procesos de la transformación digital y gobierno digital en la entidad, para el uso actual y futuro de las tecnologías digitales acorde a los cambios tecnológicos y en lo referido a la regulación y enfoque estratégico, mejorando la prestación de los servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía.

Indicador: Porcentaje de proyectos de innovación y mejora tecnológica implementados en el marco de gobierno y transformación digital.

AEI. 5.9 Procesos de servicios ciudadanos, educación electoral y gestión administrativa implementados desconcentradamente en las oficinas desconcentradas.

Esta acción estratégica se orienta a implementar los procesos de servicios al ciudadano, educación electoral y gestión administrativa en las OD.

Indicador: Porcentaje de usuarios externos satisfechos con la atención recibida en las oficinas desconcentradas.

5.6 Acciones Estratégicas Institucionales del OEI 06

AEI. 6.1 Desarrollar la gestión interna del riesgo de desastres

Esta acción estratégica se orienta a implementar la gestión interna del riesgo de desastres, con la finalidad de prevenir la generación de riesgos y responder de manera efectiva ante una situación de desastre.

Indicador: Porcentaje de sesiones de trabajo realizadas por el grupo de trabajo de la gestión de riesgos de desastres.

6. Ruta Estratégica

La ruta estratégica permite establecer un orden de prioridad único y ascendente para los OEI y AEI que el Jurado Nacional de Elecciones establecerá facilitando la asignación de los recursos. La Ruta estratégica se establece en relación a los objetivos y acciones estratégicas. A continuación, se muestra la ruta estratégica priorizada por el JNE:

Prioridad	Objetivo Estratégico Institucional		Vinculación con la PGG	Prioridad	Acción Estratégica Institucional		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI. 01	Optimizar los servicios de justicia electoral para la ciudadanía y las organizaciones políticas	EJE. 6, LIN.6.1, LIN.INT. 6.1.1.	1	AEI. 1.1	Propuestas normativas y reglamentarias elaboradas para la mejora de la administración de justicia electoral	EJE. 6, LIN.6.1, LIN.INT. 6.1.1.	PLE
				2	AEI. 1.2	Promoción de la reforma electoral o procesos electorales a la ciudadanía	EJE. 6, LIN.6.1, LIN.INT. 6.1.1.	PLE
				3	AEI. 1.3	Pronunciamientos en materia electoral emitidos para la mejora de la administración de justicia electoral	EJE. 6, LIN.6.1, LIN.INT. 6.1.1.	PLE/SG
				4	AEI. 1.4	Servicios de ventanilla única atendidos integralmente para las organizaciones políticas	EJE. 6, LIN.6.1, LIN.INT. 6.1.1.	SG
				5	AEI. 1.5	Jurados electorales especiales fortalecidos para la administración de justicia electoral	EJE. 6, LIN.6.1, LIN.INT. 6.1.1.	SG
2	OEI. 02	Fortalecer la fiscalización de los procesos electorales en beneficio de los actores políticos	EJE. 5, LIN.5.3, LIN.INT.5.3.3. EJE. 6, LIN.6.1, LIN.INT. 6.1.1.	1	AEI. 2.1.	Verificación oportuna de operatividad de comités partidarios	EJE. 6, LIN.6.1, LIN.INT. 6.1.1.	DNFPE
				2	AEI. 2.2	Fiscalización eficiente de las declaraciones juradas de hojas de vida de candidatos o autoridades de elecciones nacionales, regionales o locales	EJE. 6, LIN.6.1, LIN.INT. 6.1.1.	DNFPE

				3	AEI. 2.3	Fiscalización efectiva de procesos electorales a nivel nacional, regional o local	EJE. 6, LIN.6.1, LIN.INT. 6.1.1.	DNFPE
				4	AEI. 2.4	Fiscalización focalizada de elecciones de representantes ante los CCR, CCL, CCLD; elecciones de autoridades a CCPPN y otros procesos	EJE. 6, LIN.6.1, LIN.INT. 6.1.1.	DNFPE
				5	AEI. 2.5	Asistencia técnica oportuna a entidades en materia de fiscalización electoral	EJE. 5, LIN.5.3, LIN.INT.5.3.3. EJE. 6, LIN.6.1, LIN.INT. 6.1.1.	DNFPE
				6	AEI. 2.6	Fiscalización centralizada de la actualización trimestral del padrón electoral	EJE. 6, LIN.6.1, LIN.INT. 6.1.1.	DNFPE
				7	AEI. 2.7	Programa de capacitación de fiscalizadores electorales	EJE. 6, LIN.6.1, LIN.INT. 6.1.1.	DNFPE
3	OEI. 03	Modernizar el registro de organizaciones políticas	EJE. 5, LIN.5.3, LIN.INT.5.3.1. EJE. 6, LIN.6.1, LIN.INT. 6.1.1.	1	AEI. 3.1.	Solicitudes de registro de organizaciones políticas atendidas oportunamente	EJE. 6, LIN.6.1, LIN.INT. 6.1.1.	DNROP
				2	AEI. 3.2	Sistema de Registro de Organizaciones Políticas-SROP optimizado	EJE. 5, LIN.5.3, LIN.INT. 5.3.1.	DNROP
4	OEI. 04	Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales	EJE. 6, LIN.6.1, LIN.INT. 6.1.2.	1	AEI. 4.1	Programas de formación cívico-política dirigidos a la ciudadanía, organizaciones políticas y sociales	EJE. 6, LIN.6.1, LIN.INT. 6.1.2.	DNEF
				2	AEI. 4.2	Asistencia técnica a organizaciones políticas y sociales en favor de la participación político-electoral	EJE. 6, LIN.6.1, LIN.INT. 6.1.2.	DNEF
				3	AEI. 4.3	Información y sensibilización para la participación cívico-electoral de la ciudadanía	EJE. 6, LIN.6.1, LIN.INT. 6.1.2.	DNEF
				4	AEI. 4.4	Programas académicos en materia electoral, democracia y gobernabilidad implementados para servidores y ciudadanía en general	EJE. 6, LIN.6.1, LIN.INT. 6.1.2.	ESEG

				5	AEI. 4.5	Programas de investigación especializada en gobernabilidad democrática y gestión electoral implementados	EJE. 6, LIN.6.1, LIN.INT. 6.1.2.	DNEF/ESEG /COPE
				6	AEI. 4.6	Observatorio para la Gobernabilidad-INFOGOB fortalecido bajo los enfoques de gobierno abierto y de acceso a la información	EJE. 6, LIN.6.1, LIN.INT. 6.1.2.	COPE
				7	AEI. 4.7	Implementación y gestión del repositorio digital institucional	EJE. 6, LIN.6.1, LIN.INT. 6.1.2.	DNEF
				8	AEI. 4.8	Monitoreo y seguimiento para la prevención y tratamiento de conflictos sociales vinculados a la gestión electoral	EJE. 6, LIN.6.1, LIN.INT. 6.1.2.	COPE
5	OEI. 05	Fortalecer la gestión institucional y la desconcentración de los servicios	EJE. 5, LIN.5.3, LIN.INT.5.3.1, LIN.INT.5.3.3, LIN.INT.5.3.4. EJE. 6, LIN.6.1, LIN.INT. 6.1.1. EJE. 8, LIN.8.1, LIN.INT.8.1.3.	1	AEI. 5.1.	Servicios al ciudadano atendidos de manera eficiente	EJE. 6, LIN.6.1, LIN.INT. 6.1.1.	SC
				2	AEI. 5.2	Sistema de gestión institucional optimizado	EJE. 5, LIN.5.3, LIN.INT. 5.3.1.	DGRS
				3	AEI. 5.3	Sistemas de Seguridad y Salud, Control Interno y Ecoeficiencia fortalecidos	EJE. 5, LIN.5.3, LIN.INT. 5.3.1.	DCGI/DGRS
				4	AEI. 5.4	Sistema Integrado de Gestión fortalecido	EJE. 5, LIN.5.3, LIN.INT. 5.3.1.	DGPID
				5	AEI. 5.5	Creación de oficinas desconcentradas e implementadas en el territorio nacional	EJE. 5, LIN.5.3, LIN.INT. 5.3.4.	DCGI
				6	AEI. 5.6	Gestión del talento humano fortalecida para el desarrollo institucional	EJE.5, LIN.5.3, LIN.INT. 5.3.3.	RRHH
				7	AEI. 5.7	Programa de comunicación sobre el sistema electoral fortalecido	EJE.5, LIN.5.3, LIN.INT. 5.3.1.	DCI
				8	AEI. 5.8	Implementación del proceso de transformación digital	EJE. 8, LIN.8.1 LIN.INT. 8.1.3.	DRET
				9	AEI. 5.9	Procesos de servicios ciudadanos, educación electoral y gestión administrativa implementados desconcentradamente en las oficinas desconcentradas	EJE. 6, LIN.6.1, LIN.INT. 6.1.1.	DNOD

6	OEI. 06	Fortalecer la gestión de riesgos de desastre	EJE. 7, LIN.7.2, LIN.INT.7.2.1.	1	AEI. 6.1	Desarrollo de la gestión interna del riesgo de desastres	EJE. 7, LIN.7.2, LIN.INT.7.2.1	DCGI
---	---------	--	---------------------------------------	---	----------	--	-----------------------------------	------

Anexos

Anexo 1. Matriz de articulación de planes (Anexo B-1)

Objetivo Nacional		Objetivo Específico			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con ON u OE
Código	Enunciado	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OEN.01	Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas	OEE.01.03	Consolidación de la institucionalidad democrática y la participación política de la ciudadanía	Partidos políticos con elecciones internas	OEI.01	Optimizar los servicios de justicia electoral para la ciudadanía y las organizaciones políticas	Índice de eficiencia de jurisdiccional electoral Porcentaje de controversias electorales resueltas en el plazo establecido	El JNE otorga legitimidad a los procesos electorales y a las autoridades electas, de modo que su reconocimiento por parte de la población contribuye a elevar los niveles de gobernabilidad del país.
					OEI.02	Fortalecer la fiscalización de los procesos electorales en beneficio de los actores políticos	Cobertura distrital de fiscalización adecuada	La fiscalización electoral contribuye a garantizar el respeto de la voluntad popular, el cumplimiento de la normativa electoral y, por ende, la realización de procesos electorales limpios y seguros, todo lo cual garantiza la legitimidad de las autoridades electas y por ende la gobernabilidad del país.
					OEI.03	Modernizar el registro de organizaciones políticas	Porcentaje de usuarios externos de Registro de Organizaciones Políticas satisfechos con la atención recibida Porcentaje de expedientes de inscripción de organizaciones políticas atendidos oportunamente	El servicio del ROP es un componente indispensable para la realización de procesos electorales competitivos y seguros con respeto de la normativa electoral, garantizando el derecho de los ciudadanos a participar en las justas electorales y, por ende, hacer ejercicio pleno del derecho al sufragio universal.

					OEI.04	Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales	Porcentaje de participantes satisfechos con las acciones educativas	Mediante las acciones de educación cívico-electoral a la ciudadanía, se garantiza que la participación de ésta en los comicios electorales se dé con el conocimiento de las características de los candidatos y de sus respectivas ofertas electorales. La educación de la ciudadanía es un elemento indispensable para la selección adecuada de las preferencias electorales.
OEN.03	Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional.	OEE.03.01	Agilidad, transparencia y eficacia de la administración pública en todos sus niveles, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular, con revaloración de los servidores y funcionarios públicos	Efectividad gubernamental	OEI.05	Modernizar la gestión institucional con una orientación desconcentrada	Porcentaje de usuarios externo de las unidades orgánicas dependientes de la DCGI satisfechos con la atención recibida Porcentaje de usuarios internos de la DCGI satisfechos con la atención recibida	Las funciones de carácter jurisdiccional y otras de carácter cuasi jurisdiccional como la fiscalización electoral y el servicio del ROP, necesitan del soporte administrativo y tecnológico que brindan la plataforma de gestión del JNE. Al mismo tiempo, el carácter complejo del territorio nacional, conlleva que esta plataforma de soporte tenga un carácter desconcentrado, a fin de que sus beneficios alcancen a todas las regiones del país.
					OEI.06	Fortalecer la gestión de riesgos de desastre	Porcentaje de colaboradores capacitados en acciones de gestión de riesgo de desastres	

Anexo 2. Matriz del Planeamiento Estratégico Institucional (Anexo B-2)

Sector: Jurado Nacional de Elecciones

Pliego: Jurado Nacional de Elecciones

Periodo: 2022-2026

Misión institucional: Garantizar la legitimidad del sistema democrático en el Perú, a través de una imparcial administración de justicia electoral, la fiscalización efectiva de los procesos electorales, el mantenimiento y custodia de un moderno registro de organizaciones políticas y una educación electoral con equidad.

OEI / AEI		Descripción del Indicador			Línea base		Logros esperados					UO Responsable del indicador
Código	Descripción	Nombre	Método de cálculo	Unidad de medida	Valor	Año	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM	
OEI 01.01	Optimizar los servicios de justicia electoral para la ciudadanía y las organizaciones políticas	Índice de eficiencia jurisdiccional electoral	(Número de expedientes resueltos en materia electoral / Número total de expedientes recibidos por año) x 100	Porcentaje	ND	2019	95%	95%	95%	95%	95%	PLE
OEI 01.02		Porcentaje de controversias electorales resueltas en el plazo establecido	(Número de controversias electorales en procesos electorales resueltas en el plazo establecido / Número de controversias electorales en procesos electorales presentadas) x 100	Porcentaje	98%	2020	86%	87%	91%	84%	88%	PLE
Acciones estratégicas del OEI 01												
AEI 1.1	Propuestas normativas y reglamentarias elaboradas para la mejora de la	Numero de reglamentos en materia electoral aprobados	Sumatoria de reglamentos aprobados en materia electoral	Número	2	2019	0	0	0	8	5	PLE

	administración de justicia electoral											
AEI 1.2	Promoción de la reforma electoral o procesos electorales a la ciudadanía	Numero de eventos de promoción de la reforma electoral o procesos electorales	Sumatoria de eventos de difusión de reforma electoral o procesos electorales	Número	14	2019	20	8	5	10	30	PLE
AEI 1.3	Pronunciamientos en materia electoral emitidos para la mejora de la administración de justicia electoral	Porcentaje de resoluciones jurisdiccionales publicadas oportunamente	(Número de resoluciones jurisdiccionales publicadas oportunamente / Número de resoluciones jurisdiccionales publicadas) x 100	Porcentaje	99%	2019	86%	86%	86%	86%	88%	PLE/SG
AEI 1.4	Servicios de ventanilla única atendidos integralmente para las organizaciones políticas	Porcentaje de organizaciones políticas que hacen uso de la Ventanilla Única para uso electoral	(Número de organizaciones políticas que hacen uso de la Ventanilla Única de Antecedentes para uso electoral (VU) / Número de organizaciones políticas competentes para participar en determinado distrito electoral) x 100	Porcentaje	25%	2019	80%	72%	0%	0%	85%	SG
AEI 1.5	Jurados electorales especiales fortalecidos para la administración de justicia electoral	Porcentaje de JEE capacitados	(Número de personal en los JEE capacitados en materia jurisdiccional / Número total de personal en los JEE) x 100	Porcentaje	ND	2019	100%	100%	100%	100%	100%	SG
OEI 02	Fortalecer la fiscalización de los procesos electorales en beneficio de los actores políticos	Índice de cobertura distrital de fiscalización	(Promedio de asignación de una fiscalizador por distrito*Factor de ponderación) + (Promedio de evaluación de fiscalizadores calificado como	Porcentaje	100%	2019	18%	97%	0%	97%	17%	DNFPE

			"Buena"*Factor de Ponderación)									
Acciones estratégicas del OEI 2												
AEI 2.1	Verificación oportuna de operatividad de comités partidarios	Porcentaje de comités partidarios con verificación realizada	(Número de informes de fiscalización de comités partidarios remitidos a la DNROP oportunamente / Número de informes de fiscalización de comités partidarios remitidos a la DNROP) x 100	Porcentaje	100%	2019	95%	100%	100%	100%	100%	DNFPE
AEI 2.2	Fiscalización eficiente de las declaraciones juradas de hojas de vida de candidatos o autoridades de elecciones nacionales, regionales o locales	Porcentaje de reportes validados en el SIPE oportunamente	(Número de reportes de incidencias del SIPE validados oportunamente / Número total de reportes de incidencias del SIPE registrados) x 100	Porcentaje	100%	2019	80%	100%	0%	100%	80%	DNFPE
AEI 2.3	Fiscalización efectiva de procesos electorales a nivel nacional, regional o local	Porcentaje de registros del SIPE de las acciones de fiscalización realizadas oportunamente	(Número de registros del SIPE de las acciones de fiscalización realizadas oportunamente / Número de registros del SIPE de las acciones de fiscalización) x 100	Porcentaje	100%	2019	100%	100%	0%	100%	100%	DNFPE
AEI 2.4	Fiscalización focalizada de elecciones de representantes ante los CCR, CCL, CCLD; elecciones de autoridades a CCPPN y otros procesos	Porcentaje de fiscalizaciones de mecanismos de participación ciudadana y otros procesos electorales atendidas oportunamente	(Número de fiscalizaciones de mecanismos de participación ciudadana y otros procesos electorales atendidas oportunamente / Número de solicitudes de	Porcentaje	24%	2019	40%	45%	50%	55%	60%	DNFPE

			fiscalización de mecanismos de participación ciudadana y otros procesos) x 100									
AEI 2.5	Asistencia técnica oportuna a entidades en materia de fiscalización electoral	Porcentaje de solicitudes de asistencia técnica atendidas oportunamente	(Número de solicitudes de asistencia técnica atendidas oportunamente / Número de solicitudes de asistencia técnica) x 100	Porcentaje	100%	2019	100%	100%	100%	100%	100%	DNFPE
AE 2.6	Fiscalización centralizada de la actualización trimestral del padrón electoral	Porcentaje de informes de fiscalización del padrón electoral emitidos oportunamente	(Número de informes de fiscalización del padrón electoral emitidos oportunamente / Número de informes de fiscalización del padrón electoral) x 100	Porcentaje	100%	2019	100%	100%	100%	100%	100%	DNFPE
AEI 2.7	Programa de capacitación de fiscalizadores electorales	Porcentaje de capacitación de fiscalizadores electorales implementado	(Número de fiscalizadores con nota promedio mayor igual a 12 en evaluaciones de conocimiento en materia de fiscalización electoral / Número total de fiscalizadores) x 100	Porcentaje	ND	2019	85%	85%	0%	85%	85%	DNFPE
OEI 03.01	Modernizar el registro de organizaciones políticas	Porcentaje de usuarios externos de Registro de Organizaciones Políticas satisfechos con la atención recibida	(Número de usuarios externos satisfechos con la atención recibida / Número de usuarios externos que completaron las encuestas de satisfacción remitidas) x 100	Porcentaje	ND	2019	35%	40%	45%	50%	55%	DNFPE

OEI 03.02		Porcentaje de expedientes de inscripción de organizaciones políticas atendidos oportunamente	(Número de expedientes de inscripción atendidos oportunamente en las diferentes etapas del procedimiento de inscripción / Número total de expedientes de inscripción de organizaciones políticas comprendidos en las diferentes etapas del procedimiento de inscripción) x 100	Porcentaje	95%	2020	95%	95%	95%	95%	95%	95%	DNROP
Acciones estratégicas del OEI 03													
AEI 3.1	Solicitudes de registro de organizaciones políticas atendidas oportunamente	Porcentaje de solicitudes de modificación de partida electrónica atendidas oportunamente	(Número de solicitudes de modificación de partida electrónica atendidas por DNROP oportunamente / Número total de solicitudes de modificación de partida electrónica presentadas) x 100	Porcentaje	95%	2019	88%	88%	88%	88%	88%	88%	DNROP
AEI 3.2	Sistema de Registro de Organizaciones Políticas-SROP optimizado	Porcentaje de interfaces del Sistema de Registro de Organizaciones Políticas optimizadas	(Número de interfaces del Sistema de Registro de Organizaciones Políticas optimizadas / Total de interfaces del Sistema de Registro de Organizaciones Políticas) x 100	Porcentaje	100%	2019	90%	90%	90%	90%	90%	90%	DNROP
OEI 04	Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y	Porcentaje de participantes satisfechos con las acciones educativas	(Número de participantes que validan satisfactoriamente las acciones	Porcentaje	85%	2020	86%	87%	87%	88%	88%	88%	DNEF

	electoral a favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales		educativas / Número de participantes encuestados en las acciones educativa) x 100										
Acciones estratégicas del OEI 04													
AEI 4.1	Programas de formación cívico-política dirigidos a la ciudadanía, organizaciones políticas y sociales	Porcentaje de participantes satisfechos con las actividades de formación cívico políticas	Número de respuestas (9,10) / Número de respuestas (1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10) x 100	Porcentaje	92%	2019	86%	88%	88%	90%	90%	DNEF	
AEI 4.2	Asistencia técnica a organizaciones políticas y sociales a favor de la participación político-electoral	Porcentaje de participantes satisfechos con las actividades de asistencia técnica	Número respuestas (9,10) / Número respuestas (1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10) x 100	Porcentaje	91%	2019	79%	81%	81%	83%	83%	DNEF	
AEI 4.3	Información y sensibilización para la participación cívico-electoral de la ciudadanía	Porcentaje de participantes satisfechos con las actividades de Información y sensibilización	Número respuestas (9,10) / Número respuestas (1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10) x 100	Porcentaje	80%	2020	80%	81%	81%	82%	82%	DNEF	
AEI 4.4	Programas académicos en materia electoral, democracia y gobernabilidad implementados para servidores y ciudadanía en general	Porcentaje de participantes satisfechos que culminaron los programas académicos en materia electoral, democracia y gobernabilidad	(Número de usuarios externos encuestados que culminaron los programas académicos implementados por la ESEG / Número de usuarios externos encuestados que culminaron los programas académicos implementados por la ESEG) x 100	Porcentaje	87%	2020	80%	80%	85%	85%	90%	ESEG	
AEI 4.5	Programas de investigación especializada en gobernabilidad democrática y	Investigaciones en gobernabilidad democrática y gestión electoral publicadas	Sumatoria de investigaciones en gobernabilidad democrática y	Número	1	2019	4	5	5	6	6	DNEF/ESEG/C OPE	

	gestión electoral implementados		gestión electoral publicadas									
AEI 4.6	Observatorio para la Gobernabilidad-INFOGOB fortalecido bajo los enfoques de gobierno abierto y de acceso a la información	Promedio de páginas del Observatorio para la Gobernabilidad INFOGOB visitadas por usuario	Promedio de páginas del Observatorio para la Gobernabilidad INFOGOB visitadas por usuario	Número	6	2020	7	6	6	6	7	COPE
AEI 4.7	Implementación y gestión del repositorio digital institucional	Porcentaje de documentos digitalizados para el repositorio digital institucional	(Número de documentos digitalizados / Número de documentos a digitalizar) x 100	Porcentaje	ND	2019	30%	40%	40%	50%	60%	DNEF
AEI 4.8	Monitoreo y seguimiento para la prevención y tratamiento de conflictos sociales vinculados a la gestión electoral	Porcentaje de riesgos y conflictos vinculados a la gestión electoral con monitoreo permanente	(Número de riesgos y conflictos vinculados a la gestión electoral identificados, con una o más acciones de seguimiento / Número de riesgos y conflictos vinculados a la gestión electoral identificados) x 100	Porcentaje	100%	2019	85%	90%	90%	90%	85%	COPE
OEI 05.01	Fortalecer la gestión institucional y la desconcentración de los servicios	Porcentaje de usuarios externo de las unidades orgánicas dependientes de la DCGI satisfechos con la atención recibida	(Número de usuarios externos de los órganos dependientes de la DCGI satisfechos de la atención recibida / Número de usuarios externos de los órganos dependientes de la DCGI encuestados) x 100	Porcentaje	95%	2020	95%	95%	95%	95%	95%	DCGI
OEI 05.02		Porcentaje de usuarios internos de la DCGI satisfechos con la atención recibida	(Número de usuarios internos de los órganos dependientes de la DCGI satisfechos de la atención recibida / Número	Porcentaje	95%	2020	80%	80%	85%	85%	90%	DCGI

			de usuarios internos de los órganos dependientes de la DCGI encuestados) x 100									
Acciones estratégicas del OEI.05												
AEI 5.1	Servicios al ciudadano atendidos de manera eficiente	Porcentaje de usuarios externos de servicios al ciudadano satisfechos	Número de respuestas (9,10) / Número de respuestas (1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10) x 100	Porcentaje	95%	2020	95%	95%	95%	95%	95%	SC
AEI 5.2	Sistema de gestión institucional optimizado	Porcentaje de usuarios internos de las unidades orgánicas dependientes de la DGRS satisfechos con la atención recibida	(Número de encuestas de usuarios internos de las UO dependientes de la DGRS que muestra la satisfacción con la atención recibida / Número de encuestas de usuarios internos de las UO dependientes de la DGRS) x 100	Porcentaje	83%	2020	80%	80%	85%	85%	90%	DGRS
AEI 5.3	Sistemas de Seguridad y Salud, Control Interno y Ecoeficiencia fortalecidos	Porcentaje de actividades del Plan de Ecoeficiencia, del Sistema de Control Interno y del Sistema de Seguridad y Salud ejecutadas oportunamente	(Número de actividades del Plan de Ecoeficiencia, del Sistema de Control Interno y del Sistema de Seguridad y Salud ejecutadas oportunamente / Total de actividades del Plan de Ecoeficiencia, del Sistema de Control Interno y del Sistema de Seguridad y Salud) x 100	Porcentaje	70%	2019	82%	82%	85%	85%	85%	DGRS/DCGI
AEI 5.4	Sistema Integrado de Gestión fortalecido	Porcentaje de colaboradores que obtienen nota mayor o igual a 13	(Número de Colaboradores con nota promedio mayor igual a 13 en	Porcentaje	ND	2019	80%	84%	85%	85%	90%	DGPID

		en pruebas referentes a las normas del Sistema Integrado de Gestión (SIG)	evaluaciones de conocimiento sobre las normas comprendidas en el SIG / Número total de Colaboradores capacitados en temas del SIG) x 100									
		Porcentaje de tratamientos aplicados a los riesgos, oportunidades y acciones correctivas eficaces	(Número de tratamientos aplicados a los riesgos, oportunidades y acciones correctivas eficaces / Número total de riesgos, oportunidades y acciones correctivas con tratamientos a implementar) x 100	Porcentaje	ND	2019	60%	65%	65%	70%	75%	DGPID
AEI 5.5	Creación de oficinas desconcentradas e implementadas en el territorio nacional	Número de oficinas desconcentradas creadas e implementadas	Sumatoria total de oficinas desconcentradas creadas e implementada	Número	ND	2020	2	0	2	0	2	DCGI
AEI 5.6	Gestión del talento humano fortalecida para el desarrollo institucional	Porcentaje de trabajadores que participan en acciones de capacitación	(Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados en acciones de capacitación) x 100	Porcentaje	ND	2019	35%	40%	45%	50%	55%	RRHH
AEI 5.7	Programa de comunicación sobre el sistema electoral fortalecido	Tasa de crecimiento de audiencia en la redes sociales	(Nuevos seguidores en las redes sociales / Número total de seguidores en la redes sociales) x 100	Porcentaje	ND	2019	5%	5%	10%	10%	15%	DCI
AEI 5.8	Implementación del proceso de transformación digital	Porcentaje de proyectos de innovación y mejora tecnológica implementados en el marco de	(Número de proyectos implementados en el marco de gobierno y transformación	Porcentaje	ND	2019	67%	50%	100%	50%	67%	DRET

		gobierno y transformación digital	digital/ Número de proyectos planificados en el marco de gobierno y transformación digital) x 100									
AEI 5.9	Procesos de servicios ciudadanos, educación electoral y gestión administrativa implementados descentralizadamente en las oficinas descentralizadas	Porcentaje de usuarios externos satisfechos con la atención recibida en las oficinas descentralizadas	(Número de usuarios externos satisfechos con la atención recibida en las oficinas descentralizadas/ Número de usuarios externos satisfechos con la atención recibida en las oficinas descentralizadas) x 100	Porcentaje	99%	2019	80%	80%	80%	80%	80%	DNOD
OEI 06	Fortalecer la gestión de riesgos de desastre	Porcentaje de colaboradores capacitados en acciones de gestión de riesgo de desastres	(Número de colaboradores capacitados en gestión de riesgo de desastres / Número de total de colaboradores) x 100	Porcentaje	ND	2020	20%	25%	30%	35%	40%	DCGI
Acciones estratégicas del OEI.06												
AEI 6.1	Desarrollar la gestión interna del riesgo de desastres	Porcentaje de sesiones de trabajo realizadas por el grupo de trabajo de la gestión de riesgos de desastres	(Número de sesiones de trabajo realizadas para la implementación de la gestión de riesgo de desastres / Número de sesiones de trabajo planificadas para la implementación de la gestión de riesgo de desastres) x 100	Porcentaje	ND	2020	100%	100%	100%	100%	100%	DCGI

Anexo 3. Ficha técnica de Indicadores OEI/AEI (Anexo B-3)

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 Optimizar los servicios de justicia electoral para la ciudadanía y las organizaciones políticas
Acción Estratégico Institucional	

Nombre del indicador:	I.OEI.01.01. Índice de eficiencia jurisdiccional electoral
Justificación:	El presente indicador permitirá alcanzar mayores niveles de eficiencia, optimizando y perfeccionando los procesos de soporte y críticos en el marco de la justicia electoral.
Responsable del Indicador:	01.01 Pleno del Jurado Nacional de Elecciones
Limitaciones para la medición del indicador:	No aplica.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: (Número de expedientes resueltos en materia electoral / Número total de expedientes recibidos por año) x 100 Definición de los criterios y de las variables: Expediente: Pieza documental compuesta de dos o más escritos (documentos interrelacionados) provenientes de los Jurados Electorales Especiales y/o ingresados por la mesa de partes del Jurado Nacional de Elecciones relacionadas a conflictos electorales. Conflicto electoral: Es todo conflicto jurisdiccional que el JEE y JNE resuelven de acuerdo a su competencia, entre los que se encuentran las denuncias contra candidatos, tachas de candidatos o listas, exclusiones, neutralidad, propaganda electoral, publicidad estatal, impugnación de actas y las impugnaciones contra la proclamación de resultados. Resuelto: Se le considera resuelto, cuando el expediente cuenta con un auto o resolución emitido por el Pleno del JNE y este tenga el estado resuelto en el sistema SIJE.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Expedientes en versión física y/o electrónica. Medio de verificación: Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes – SIJE.

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2019	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	ND	95%	95%	95%	95%	95%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 Optimizar los servicios de justicia electoral para la ciudadanía y las organizaciones políticas
Acción Estratégico Institucional	

Nombre del indicador:	I.OEI.01.02. Porcentaje de controversias electorales resueltas oportunamente
Justificación:	En cumplimiento de las funciones del Pleno del JNE en lo referente a la administración de justicia en materia electoral en lo que corresponde a la suscripción de resoluciones de apelación resulta pertinente el indicador para medir la oportunidad de la conclusión de este proceso expresado en la emisión de resoluciones, lo que coadyuva a la mayor transparencia ante la ciudadanía respecto a sus candidatos y a los pronunciamientos.
Responsable del Indicador:	01.01 Pleno del Jurado Nacional de Elecciones
Limitaciones para la medición del indicador:	No aplica.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\left(\frac{\text{Número de controversias electorales en procesos electorales resueltas en el plazo establecido}}{\text{Número de controversias electorales en procesos electorales presentadas}} \right) \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Controversia electoral Solicitud interpuesta por los actores electorales referida a apelaciones de tachas de candidaturas, apelaciones de exclusión de candidaturas, apelaciones contra actas observadas y apelaciones contra pedidos de nulidad de elección. Subscripción Acto que expresa la decisión u opinión respecto a un hecho relacionado con las apelaciones. Oportuno Comprende el periodo comprendido entre la fecha de la audiencia hasta la suscripción de la resolución Se considera la oportunidad: *Apelaciones de tachas de candidaturas: 15 días hábiles *Apelaciones de exclusión de candidaturas: 10 días hábiles *Apelaciones contra actas observadas: 15 días hábiles *Apelaciones contra pedidos de nulidad de elección: 10 días hábiles
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Expedientes en versión física y electrónica. Medio de verificación: Módulo de Seguimiento de Expedientes.

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2020	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	98%	86%	87%	91%	84%	88%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 Optimizar los servicios de justicia electoral para la ciudadanía y las organizaciones políticas
Acción Estratégico Institucional	AEI.01.01 Propuestas normativas y reglamentarias elaboradas para la mejora de la administración de justicia electoral

Nombre del indicador:	I.AEI.01.01. Número de reglamentos en materia electoral aprobados
Justificación:	La función normativa en materia electoral ejercida por el Pleno del JNE comprende la elaboración de proyectos de ley en materia electoral, la reglamentación en la aplicación de las cuotas de género, jóvenes y de representantes de comunidades nativas y pueblos originarios, así como los reglamentos que corresponden a sus funciones. El indicador es importante porque aborda un componente de la función normativa del Pleno que se orienta a regular diferentes temas a través de los reglamentos.
Responsable del Indicador:	01.01 Pleno del Jurado Nacional de Elecciones
Limitaciones para la medición del indicador:	No aplica.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: Sumatoria de reglamentos aprobados en materia electoral Definición de los criterios y de las variables: Reglamento Documento normativo mediante el cual el Pleno reglamenta procedimientos referidos a inscripción de listas de candidatos, propaganda electoral, publicidad estatal y neutralidad de funcionarios públicos, encuestadores electorales, tachas a los integrantes de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, entre otros.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Resolución que aprueba el reglamento. Medio de verificación: Sección de Resoluciones y Acuerdos de la Página Web del JNE.

	Línea de base	Logros esperados*				
Año	2019	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	2	0	0	0	8	5

*Los valores de los logros esperados del indicador están sujetos a los procesos electorales y normativas en materia electoral.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 Optimizar los servicios de justicia electoral para la ciudadanía y las organizaciones políticas
Acción Estratégico Institucional	AEI.01.02 Promoción de la reforma electoral o procesos electorales a la ciudadanía

Nombre del indicador:	I.AEI.01.02. Eventos de promoción de la reforma electoral o procesos electorales
Justificación:	Con la finalidad de que la opinión pública conozca y brinde apoyo a propuestas de mejoramiento de normativa electoral, especialmente relacionadas con la reforma electoral, o con los procesos electorales, el Pleno desarrollará acciones de incidencia política a través de diferentes eventos.
Responsable del Indicador:	01.01 Pleno del Jurado Nacional de Elecciones
Limitaciones para la medición del indicador:	No aplica.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: Sumatoria de eventos de difusión de reforma electoral o procesos electorales Definición de los criterios y de las variables: Evento Acción realizada con fines de informar, difundir o hacer incidencia respecto a la reforma electoral o a procesos electorales, con presencia física por parte de algún miembro del Pleno.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Cronograma de programación de eventos. Medio de verificación: Informes.

	Línea de base	Logros esperados*				
Año	2019	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	14	20	8	5	10	30

*La tendencia de los logros esperados del indicador está sujeto a los procesos electorales y/o consulta popular.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 Optimizar los servicios de justicia electoral para la ciudadanía y las organizaciones políticas
Acción Estratégico Institucional	AEI.01.03 Pronunciamientos en materia electoral emitidos para la mejora de la administración de justicia electoral

Nombre del indicador:	I.AEI.01.03.Porcentaje de resoluciones jurisdiccionales publicadas oportunamente
Justificación:	En cumplimiento de las funciones de SG como soporte técnico del Pleno del JNE en lo referente a la revisión de expedientes de recursos de apelación y a la elaboración de resoluciones para la suscripción del Pleno resulta pertinente el indicador para medir la oportunidad de la conclusión de este proceso expresado en la publicación de resoluciones, lo que coadyuva a la mayor transparencia ante la ciudadanía respecto a sus candidatos y a los pronunciamientos.
Responsable del Indicador:	01.01 Pleno del Jurado Nacional de Elecciones / 03.01 Secretaría General
Limitaciones para la medición del indicador:	No aplica.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\left(\frac{\text{Número de resoluciones jurisdiccionales publicadas oportunamente}}{\text{Número de resoluciones jurisdiccionales publicadas}} \right) \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Resolución Jurisdiccional Resolución que se aplica a una controversia interpuesta por los actores electorales. El alcance del indicador comprende las resoluciones referidas a apelaciones de tachas de candidaturas, apelaciones de exclusión de candidaturas, apelaciones contra actas observadas, apelaciones contra pedidos de nulidad de elección, apelaciones contra vacancias y apelaciones contra suspensión. Publicación La resolución se publica en la página web del JNE Oportuno Comprende el periodo comprendido entre la fecha de la audiencia hasta la fecha de publicación en la web. Se considera la oportunidad : *Apelaciones de tachas de candidaturas: 15 días hábiles *Apelaciones de exclusión de candidaturas: 10 días hábiles *Apelaciones contra actas observadas: 15 días hábiles *Apelaciones contra pedidos de nulidad de elección: 10 días hábiles *Apelaciones contra vacancias: 30 días hábiles *Apelaciones contra suspensión: 30 días hábiles
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Expedientes en versión física y/o electrónica. Medio de verificación: Módulo de Seguimiento de Expedientes. Sistema Integrado Jurisdiccional de Expedientes.

Línea de base	Logros esperados
---------------	------------------

Año	2019	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	99%	86%	86%	86%	86%	88%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 Optimizar los servicios de justicia electoral para la ciudadanía y las organizaciones políticas
Acción Estratégico Institucional	AEI.01.04 Servicios de ventanilla única atendidos integralmente para las organizaciones políticas

Nombre del indicador:	I.AEI.01.04.Porcentaje de organizaciones políticas que hacen uso de la Ventanilla Única de Antecedentes para uso electoral (VU)
Justificación:	La Ley N° 30322, Ley que crea la Ventanilla Única de Antecedentes para uso electoral, en su artículo 6 establece que el JNE debe responder a las solicitudes de información presentadas por las organizaciones políticas en un plazo máximo de 10 días hábiles. En tal sentido, resulta conveniente medir el uso de esta herramienta virtual por parte de los partidos políticos para mejorar la selección de sus candidatos para las elecciones.
Responsable del Indicador:	03.01 Secretaría General
Limitaciones para la medición del indicador:	Tratándose de una Elección General como las ERM, no implica que en el denominador, se consigne el número de organizaciones políticas aptas para participar en cada distrito, provincia o departamento del país. Tratándose de Elecciones Municipales Complementarias, no corresponde consignar en el denominador el total de organizaciones políticas habilitadas, pues históricamente no todas participan, al no existir el riesgo de perder su inscripción ante el ROP. Dependerá del distrito o provincia donde se declare la nulidad del proceso electoral.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\frac{\text{organizaciones políticas que hacen uso de la Ventanilla Única para uso electoral (Número de organizaciones políticas que hacen uso de la Ventanilla Única de Antecedentes para uso electoral (VU) / Número de organizaciones políticas competentes para participar en determinado distrito electoral)} \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Ventanilla Única de Antecedentes para uso electoral Herramienta virtual que permite a las organizaciones políticas conocer los antecedentes de sus posibles candidatos. En esta plataforma virtual se canaliza la información que generan las entidades proveedoras como el Poder Judicial, la Policía Nacional del Perú, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas (SUNAT), la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), el Ministerio de Justicia, y las municipalidades. Comprende los siguientes módulos: - Antecedentes por sentencias condenatorias por delito doloso, vigente. - Órdenes de captura a nivel nacional e internacional. - Información sobre deudas tributarias ante la SUNAT. - Información sobre deudas alimentarias ante el Registro nacional de Deudores Alimentarios (REDAM) - Información sobre bienes del Registro de Propiedad Predial, Registro de Propiedad Vehicular, Registro de embarcaciones pesqueras, Registro de naves y aeronaves. - Información sobre Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM). - Información del Registro Nacional de Abogados Sancionados por mala práctica profesional - RNAS.

	Organización Política Organización que se encuentra registrada en el Registro de Organización de Organizaciones Políticas del JNE, comprende: *Partido Político *Movimiento Regional *Organización Política Local Provincial *Organización Política Local Distrital Hacer uso de la VU Formulación de consultas por parte de la organización política a través de su personero sobre sus posibles candidatos Con fines de medición del indicador se considera "uso de la VU", cuando al menos se formula una consulta por organización política, ante la VU, en un determinado proceso electoral. Cabe precisar que las respuestas a las consultas formuladas, son atendidas dentro del plazo legal establecido.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Reportes. Medio de verificación: Sistema de Ventanilla Única de Antecedentes.

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2019	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	25%	80%	72%	0	0	85%

*La tendencia de los logros esperados está sujeto a los procesos electorales, así como también de Ley N° 30322 y su reglamento.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.01 Optimizar los servicios de justicia electoral para la ciudadanía y las organizaciones políticas
Acción Estratégico Institucional	AEI.01.05 Jurados electorales especiales fortalecidos para la administración de justicia electoral

Nombre del indicador:	I.AEI.01.05. Porcentaje de personal de los Jurados Electorales Especiales capacitados en materia jurisdiccional
Justificación:	Los miembros y personal jurisdiccional del JEE deben contar con un cabal conocimiento y dominio de los procedimientos jurisdiccionales, que contribuirá de modo eficaz a la resolución de conflictos en primera instancia.
Responsable del Indicador:	03.01 Secretaría General
Limitaciones para la medición del indicador:	Disponibilidad presupuesta
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\left(\frac{\text{Número de personal en los JEE capacitados en materia jurisdiccional}}{\text{Número total de personal en los JEE}} \right) \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Las acciones de capacitación se realizan en el marco de la realización de talleres, charlas, entre otros. La metodología, infraestructura, equipamiento y material será establecida por la SG previa coordinación con ESEG y RRHH, según corresponda. Jurados Electorales Especiales: son órganos colegiados de carácter temporal creados para un proceso electoral específico. Su ámbito de acción está definido por las circunscripciones administrativas y de justicia electoral que establece el JNE. Composición de los JEE: a. Un Juez Superior Titular en ejercicio de la Corte Superior, bajo cuya circunscripción se encuentra la sede del JEE, quien lo preside. b. Un miembro designado por el Ministerio Público, elegido entre sus Fiscales Superiores en actividad y jubilados. c. Un miembro titular designados por el JNE mediante sorteo en acto público de una lista de veinticinco ciudadanos que residan en la sede del JEE y que se encuentren inscritos en el RENIEC. Personal Jurisdiccional: Secretario y asistentes jurisdiccionales.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	Disponibilidad presupuestal
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Archivo documentario. Medio de verificación: Informe. Registro de asistencia a capacitación.

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2019	2022	2023	2024	2025	2026
Valor	ND	100%	100%	100%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02. Fortalecer la fiscalización de los procesos electorales en beneficio de los actores políticos
Acción Estratégico Institucional	

Nombre del indicador:	I.OEI.02.01. Índice de cobertura distrital de fiscalización
Justificación:	La calidad de la fiscalización a nivel distrital constituye un aspecto muy importante para garantizar la transparencia de los procesos electorales, teniendo como alcance los diferentes procedimientos de fiscalización electoral, contenidos en el Manual de Procedimientos del Proceso de Fiscalización - Periodo Electoral.
Responsable del Indicador:	04.07 Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales
Limitaciones para la medición del indicador:	No aplica.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: (Promedio de asignación de una fiscalizador por distrito*Factor de ponderación) + (Promedio de evaluación de fiscalizadores calificado como "Buena"*Factor de Ponderación) Definición de los criterios y de las variables: Fiscalización distrital Es el prestador de servicios seleccionado y contratado por el JNE, encargado del desarrollo y ejecución de los procedimientos de fiscalización electoral de acuerdo al ámbito geográfico asignado. Funciones del Fiscalizador distrital Ejecuta los procedimientos de fiscalización electoral, los que se detallan a continuación: *Fiscalización de encuestas electorales descentralizada/*Fiscalización de publicidad estatal, neutralidad en periodo electoral, propaganda electoral y garantías del proceso electoral/*Operativos/*Fiscalización de la organización electoral; según corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Instrucción de Trabajo correspondiente. Cobertura distrital Alcance distrital de la fiscalización electoral Procesos Electorales Elecciones generales, Elecciones regionales, Elecciones locales, Consulta popular y Referéndum Adecuada Los criterios para calificar como fiscalización adecuada son los siguientes: -Criterio I Cuantitativo: Asignación de por lo menos un fiscalizador para cada distrito -Criterio II Cualitativo: Evaluación realizada por la DNFPE para cada fiscalizador, en una escala de 1 a 5. Se califica como "Buena" a los fiscalizadores comprendidos en la escala 4 y 5 La calificación como fiscalización adecuada corresponde al promedio ponderado: Criterio I: 40% Criterio II: 60%
Sentido esperado del indicador:	Ascendente

Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Registro administrativo. Evaluación de la DNFPE a los fiscalizadores. Medio de verificación: Informe Final de Fiscalización Electoral. Reporte de Evaluación de Fiscalizadores DNFPE.

	Línea de base	Logros esperados*				
Año	2019	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	100%	18%	97%	0	97%	17%

*La tendencia de los logros esperados del indicador está sujeto a los procesos electorales y/o consulta popular.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02. Fortalecer la fiscalización de los procesos electorales en beneficio de los actores políticos
Acción Estratégico Institucional	AEI.02.01. Verificación oportuna de operatividad de comités partidarios

Nombre del indicador:	I.AEI.02.01. Porcentaje de comités partidarios con verificación realizada
Justificación:	La fiscalización y emisión del informe de fiscalización de comité partidario por parte de DNFPE es un insumo en el proceso de inscripción de organizaciones políticas por la DNROP, por lo cual la oportunidad de su remisión es importante para el desarrollo de este proceso.
Responsable del Indicador:	04.07 Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales
Limitaciones para la medición del indicador:	No aplica.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\left(\frac{\text{Número de informes de fiscalización de comités partidarios remitidos a la DNROP oportunamente}}{\text{Número de informes de fiscalización de comités partidarios remitidos a la DNROP}} \right) \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Fiscalización de comités partidarios Es la verificación de la existencia de los comités partidarios que declaren las organizaciones políticas (Movimientos Regionales, Organizaciones Políticas Locales Provinciales y Distritales) en su proceso de inscripción ante el JNE. Oportunamente Informe remitido a la DNROP hasta los 35 días calendario de recibida la correspondiente solicitud. Informe de fiscalización Documento que consolida los resultados de la fiscalización. Comprende antecedentes, base legal, análisis, conclusiones.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Reporte de fiscalización de comités de organizaciones políticas (Movimientos Regionales, Organizaciones Políticas Locales Provinciales y Distritales). Expediente de la DNROP. Medio de verificación: Informe de fiscalización de comités partidarios remitido a la DNROP Sistema de Información de Procesos Electorales. Sistema de Gestión Documental. Sistema de Información de Procesos Electorales.

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2019	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	100%	95%	100%	100%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02. Fortalecer la fiscalización de los procesos electorales en beneficio de los actores políticos
Acción Estratégico Institucional	AEI.02.02. Fiscalización eficiente de las declaraciones juradas de hojas de vida de candidatos o autoridades de elecciones nacionales, regionales o locales

Nombre del indicador:	I.AEI.02.02.Porcentaje de reportes validados en el SIPE oportunamente
Justificación:	El monitoreo de la fiscalización descentralizada de las declaraciones juradas de hojas de vida (DJHV) de candidatos tiene como actividad validar las incidencias registradas por el fiscalizador de hoja de vida en los reportes del Sistema de Información de Procesos Electorales (SIPE), constituyendo un aspecto muy importante para la verificación del cumplimiento de la normativa electoral. La evolución del indicador posibilita tener conocimiento respecto a la proporción de hojas de vidas fiscalizadas, registradas y validadas, teniendo en consideración la disponibilidad de recursos financieros y humanos, así como la respuesta de las entidades que brindan información.
Responsable del Indicador:	04.07 Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales
Limitaciones para la medición del indicador:	No aplica.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\left(\frac{\text{Número de reportes de incidencias del SIPE validados oportunamente}}{\text{Número total de reportes de incidencias del SIPE registrados}} \right) \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Declaración Jurada de Hoja de vida Documento en el cual se detallan los datos personales, académicos, laborales, políticos, la relación de sentencias, así como los bienes y rentas de los candidatos. Monitoreo de la Fiscalización de las declaraciones juradas de hoja de vida Monitorear la labor de fiscalización sobre la veracidad de la información contenida en las DJHV de los candidatos realizada por los fiscalizadores de hoja de vida (FHV) en los JEE respectivos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Procedimientos del Proceso de Fiscalización - Periodo Electoral. Registro en el SIPE Es el registro de información por parte de los FHV en el reporte (SIPE) de las incidencias detectadas en la fiscalización descentralizada de la DJHV de candidato. Oportunamente Reportes SIPE validados por los monitores de HV en un plazo máximo de hasta (02) días hábiles contados después de registrada la información de la incidencia en el reporte SIPE con la respuesta de la entidad.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.

Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Cargos de oficios remitidos a las entidades solicitando información. Documentos respuesta. Cargos de informe. Medio de verificación: Informe de fiscalización de hoja de vida. Sistema de Procesos Electorales.
---------------------------------	---

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2019	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	100%	80%	100%	0	100%	80%

*La tendencia de los logros esperados del indicador está sujeto a los procesos electorales y/o consulta popular.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02. Fortalecer la fiscalización de los procesos electorales en beneficio de los actores políticos
Acción Estratégico Institucional	AEI.02.03. Fiscalización efectiva de procesos electorales a nivel nacional, regional o local

Nombre del indicador:	I.AEI.02.03. Porcentaje de registros del SIPE de las acciones de fiscalización realizadas oportunamente
Justificación:	La fiscalización de los actos públicos centralizados (fiscalización electoral centralizada) y el posterior registro de la información en el SIPE, constituye un aspecto muy importante para verificar el cumplimiento de la normativa electoral, respecto a las actividades desarrolladas por la ONPE, por lo que la oportunidad de registro de la fiscalización es importante para elaborar el informe correspondiente.
Responsable del Indicador:	04.07 Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales
Limitaciones para la medición del indicador:	No aplica.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\left(\frac{\text{Número de registros del SIPE de las acciones de fiscalización realizadas oportunamente}}{\text{Número de registros del SIPE de las acciones de fiscalización}} \right) \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Actos Públicos Los actos públicos son aquellos que se realizan en presencia de autoridades, servidores, notario, juez de paz y/o representantes de las organizaciones políticas. Fiscalización Electoral Centralizada Es la fiscalización electoral desarrollada por personal de la DNFPE o de la sede del JNE, en donde se centraliza y procesa la información que se genera en los JEE u otras entidades (ONPE, RENIEC). Registro en el SIPE Es el registro del resultado de la fiscalización de los actos públicos centralizados en el Sistema de Información de Procesos Electorales Oportunamente Información registrada en el SIPE en un plazo máximo de un (01) día hábil de efectuada la fiscalización. La medición del indicador implica que se registre en el SIPE el resultado de la fiscalización en un plazo máximo de un (01) día hábil.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Formatos de los resultados de la fiscalización. Medio de verificación: Informe de fiscalización elevado a la DCGI. Sistema de Procesos Electorales.

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2019	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM

Valor	100%	100%	100%	0	100%	100%
-------	------	------	------	---	------	------

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02. Fortalecer la fiscalización de los procesos electorales en beneficio de los actores políticos
Acción Estratégico Institucional	AEI.02.04. Fiscalización focalizada de elecciones de representantes ante los CCR, CCL, CCLD; elecciones de autoridades a CCPPN y otros procesos

Nombre del indicador:	I.AEI.02.04. Porcentaje de fiscalizaciones de mecanismos de participación ciudadana y otros procesos electorales atendidas oportunamente
Justificación:	La fiscalización de los Mecanismos de Participación Ciudadana y otros procesos electorales constituye un aspecto muy importante para garantizar la transparencia de dichos procesos eleccionarios y cumplir las funciones de la DNFPE, conforme al ordenamiento normativo vigente, en el ámbito de las competencias que la ley le asigna al Jurado Nacional de Elecciones.
Responsable del Indicador:	04.07 Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales
Limitaciones para la medición del indicador:	No aplica.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\left(\frac{\text{Número de fiscalizaciones de mecanismos de participación ciudadana y otros procesos electorales atendidas oportunamente}}{\text{Número de solicitudes de fiscalización de mecanismos de participación ciudadana y otros procesos}} \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Fiscalización de Mecanismos de Participación Ciudadana y otros procesos electorales Se fiscaliza la elección de autoridades municipales en centros poblados, de representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional (CCR), Consejo de Coordinación Local Provincial (CCLP), Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD), Juntas Vecinales Comunes y la elección de consejeros o representantes de instituciones públicas, organismos autónomos, colegios profesionales y de todas aquellas entidades que por mandato legal (ley) deben elegir a sus consejeros o representantes mediante sufragio. Entidades Gobierno Regional, Municipalidad y/o institución que solicita la fiscalización. Oportunamente Solicitudes de fiscalización que cuentan con la documentación completa y que son remitidas a la DNFPE con la anticipación debida para realizar la fiscalización, según lo establecido en el Manual de Procedimientos del Proceso de Fiscalización - Actividades Ordinarias. Informe de fiscalización Documento que consolida los resultados de la fiscalización. Comprende antecedentes, base legal, análisis, conclusiones. Con fines de medición del indicador, las solicitudes de fiscalización deben cumplir los siguientes criterios: - Documentación completa - Anticipación debida al día del acto electoral - Contar con Convenio vigente, de ser el caso
Sentido esperado del indicador:	Ascendente

Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Actas de fiscalización. Medio de verificación: Informe de fiscalización elevado a la DCGI. Sistema de Información de Procesos Electorales. Sistema de Gestión Documental.

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2019	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	24%	40%	45%	50%	55%	60%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02. Fortalecer la fiscalización de los procesos electorales en beneficio de los actores políticos
Acción Estratégico Institucional	AEI.02.05. Asistencia técnica oportuna a entidades en materia de fiscalización electoral
Nombre del indicador:	I.AEI.02.05. Porcentaje de solicitudes de asistencia técnica atendidas oportunamente
Justificación:	Constituye un aspecto muy importante para garantizar la transparencia y cumplir las funciones de la DNFPE, en el ámbito de las competencias que la ley le asigna al Jurado Nacional de Elecciones.
Responsable del Indicador:	04.07 Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales
Limitaciones para la medición del indicador:	No aplica.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\left(\frac{\text{Número de solicitudes de asistencia técnica atendidas oportunamente}}{\text{Número de solicitudes de asistencia técnica}} \right) \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Asistencia técnica Atención especializada de una consulta en materia de fiscalización electoral. Solicitud de asistencia técnica Documento (físico o electrónico) en el que se solicita la asistencia técnica en materia de fiscalización electoral (mecanismos de participación ciudadana, propaganda electoral, publicidad estatal, encuestas electorales, entre otros). Atención de asistencia técnica Recibir la solicitud de asistencia técnica. Analizar y elaborar documento de respuesta. Oportunamente Solicitudes de asistencia técnica atendidas en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde que el Responsable de la labor recibe la solicitud. Informe de asistencia técnica Documento con el que se da atención a la solicitud de asistencia técnica. Con fines de medición del indicador, se considera que se cumple con el criterio cuando: La información para atender la solicitud se encuentra en los expedientes del área o se requiere realizar labor de campo (aplica para este caso el plazo máximo de 15 días hábiles). Este plazo no aplica cuando para atender la solicitud se requiere información de otras áreas.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Documento mediante el cual se solicita la asistencia técnica. Medio de verificación: Informe de asistencia técnica elevado a la DCGI. Sistema de Información de Procesos Electorales.

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2019	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	100%	100%	100%	100%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02. Fortalecer la fiscalización de los procesos electorales en beneficio de los actores políticos
Acción Estratégico Institucional	AEI.02.06. Fiscalización centralizada de la actualización trimestral del padrón electoral

Nombre del indicador:	I.AEI.02.06. Porcentaje de informes de fiscalización del padrón electoral emitidos oportunamente
Justificación:	La fiscalización del padrón electoral remitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) trimestralmente constituye un aspecto muy importante para garantizar que el padrón se encuentre actualizado y depurado, de esa manera cumplir las funciones de la DNFPE, conforme al ordenamiento normativo vigente, en el ámbito de las competencias que la ley le asigna al Jurado Nacional de Elecciones.
Responsable del Indicador:	04.07 Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales
Limitaciones para la medición del indicador:	No aplica.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $(\text{Número de informes de fiscalización del padrón electoral emitidos oportunamente} / \text{Número de informes de fiscalización del padrón electoral}) \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Padrón electoral Relación de los ciudadanos hábiles para votar donde se consignan los nombres y apellidos, el código único de identificación de los inscritos, el grupo de votación, el cual es remitido por el RENIEC trimestralmente. Fiscalización de padrón electoral Se considera desde el procesamiento de la información remitida por el RENIEC hasta el archivo del expediente de fiscalización del Padrón Electoral Trimestral. Oportunamente Informe remitido a la DCGI hasta los 30 días calendario desde que se recibe el padrón trimestral del RENIEC. Informe de fiscalización Documento que consolida los resultados de la fiscalización. Comprende antecedentes, base legal, análisis, conclusiones.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: El medio óptico (DVD o CD) en copia (sirve para la actualización de la DRET). Medio de verificación: Informe de fiscalización elevado a la DCGI.

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2019	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	100%	100%	100%	100%	100%	100%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.02. Fortalecer la fiscalización de los procesos electorales en beneficio de los actores políticos
Acción Estratégico Institucional	AEI.02.07. Programa de capacitación de fiscalizadores electorales

Nombre del indicador:	I.AEI.02.07. Porcentaje de fiscalizadores que obtienen nota mayor o igual a 12 en pruebas en materia de fiscalización electoral
Justificación:	Los fiscalizadores electorales deben manejar conceptos e información suficiente acerca de la base jurídica de las acciones de fiscalizadora, los procedimientos de fiscalización y actividades que permita ejecutar la fiscalización y cautelar la legalidad del proceso electoral.
Responsable del Indicador:	04.07 Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales
Limitaciones para la medición del indicador:	No aplica.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\left(\frac{\text{Número de fiscalizadores con nota promedio mayor igual a 12 en evaluaciones de conocimiento en materia de fiscalización electoral}}{\text{Número total de fiscalizadores}} \right) \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Fiscalizador y monitor electoral: Son los prestadores de servicios que ejecutan las actividades y procedimientos de fiscalización en el marco de un proceso electoral, descrito en el manual de procedimientos e instructivo. Prueba de entrada: Prueba para evaluar los conocimientos en materia electoral del monitor y fiscalizador al inicio de su capacitación. Prueba de salida: Prueba para evaluar los conocimientos en materia electoral del monitor y fiscalizador al final de su capacitación. Nota aprobatoria: Se considera nota aprobatoria si el capacitado obtuvo una nota superior a 12 en un rango del 1 al 20, entre las 2 pruebas. Calificación La calificación de la prueba de entrada tiene un peso de 30% y la de salida a un 70% Instrumento de medición: Se mide a partir de pruebas escritas u online. Muestra o población: Al total de monitores y fiscalizadores electorales, siendo estos los siguientes: Monitor técnico, monitor de hoja de vida, monitor operativo, COORFIS, FISDIS, FISPRO, FISTEC y FHV. Temario: Debe contar como mínimo con los siguientes temas: Aspectos administrativos, procedimientos según su tipo, medidas de seguridad, medidas de prevención ante el COVID 19, uso del SIPE, acervo documental.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Reporte de resultados de pruebas de entrada y salida. Reporte de asistencia a capacitación.

	Medio de verificación: Resultados de pruebas de entrada a monitores y fiscalizadores electorales. Resultados de pruebas de salida a monitores y fiscalizadores electorales. Cantidad de monitores y fiscalizadores electorales capacitados.
--	--

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2019	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	ND	85%	85%	0	85%	85%

*La tendencia de los logros esperados del indicador está sujeto a los procesos electorales y/o consulta popular.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.03. Modernizar el registro de organizaciones políticas
Acción Estratégico Institucional	

Nombre del indicador:	I.OEI.03.01. Porcentaje de usuarios externos de Registro de Organizaciones Políticas satisfechos con la atención recibida
Justificación:	El ROP brinda servicios a través, de sus procesos, y el valor público de estos servicios es cubrir las necesidades y expectativas de las personas: los ciudadanos y de los representantes de las organizaciones políticas. Entonces, se hace obligatorio medir y evaluar el nivel de satisfacción alcanzado por los usuarios.
Responsable del Indicador:	02.06 Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
Limitaciones para la medición del indicador:	No aplica.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\left(\frac{\text{Número de usuarios externos satisfechos con la atención recibida}}{\text{Número de usuarios externos que completaron las encuestas de satisfacción remitidas}} \right) \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Usuarios externos o clientes externos: Son todos los ciudadanos y los representantes de las organizaciones políticas que hacen uso de los servicios que brinda la DNROP, en un periodo determinado (trimestre) y que reciben una encuesta para calificar el grado en se cumplieron sus necesidades y expectativas y que las completaron. Usuario externo o cliente externo satisfecho: Son los ciudadanos y los representantes de las organizaciones políticas que hicieron uso de los servicios que brinda la DNROP, en un periodo determinado (trimestre), que recibieron la encuesta para calificar el grado en se cumplen sus necesidades y expectativas, que completaron las encuestas y que registraron valores determinados como satisfactorios. Instrumento de medición: Se aplicarán encuestas de satisfacción del cliente, que serán enviadas a todos los usuarios externos que hicieron uso de los servicios que brinda la DNROP, por medio de un link virtual, que luego de ser aplicadas, serán procesadas por la DRET, para la emisión del informe de satisfacción correspondiente.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No se apliquen o completen las encuestas virtuales.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Encuestas de satisfacción remitidas y aplicadas por los usuarios externos de la DNROP. Medio de verificación: Informes de satisfacción del cliente externo emitido por la DRET.

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2019	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM

Valor	ND	35%	40%	45%	50%	55%
-------	----	-----	-----	-----	-----	-----

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.03 Modernizar el registro de organizaciones políticas
Acción Estratégico Institucional	
Nombre del indicador:	I.OEI.03.02. Porcentaje de expedientes de inscripción de organizaciones políticas atendidos oportunamente
Justificación:	El indicador mide la oportunidad de la inscripción de las organizaciones políticas, el cual resulta ser un proceso complejo, contando con diferentes etapas, unos dependiendo directamente del JNE y otras de instituciones como el RENIEC/ONPE. La relevancia del proceso así como su impacto en la ciudadanía implica la necesidad de hacer un control estricto de los plazos y de los expedientes que cumplen con este atributo de calidad.
Responsable del Indicador:	02.06 Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
Limitaciones para la medición del indicador:	Sobre carga de presentación de solicitudes de inscripción en fechas próximas a una fecha límite legalmente establecida. Cambios en la legislación vigente que implican un cambio del procedimiento de inscripción.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\left(\frac{\text{Número de expedientes de inscripción atendidos oportunamente en las diferentes etapas del procedimiento de inscripción}}{\text{Número total de expedientes de inscripción de organizaciones políticas comprendidos en las diferentes etapas del procedimiento de inscripción}} \right) \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Procedimiento de inscripción de organizaciones políticas Incluye 5 etapas y sus correspondientes plazos expresados en días hábiles: E1 = Tiempo de envío a "RENIEC/ONPE/DNFPE" 5 días E2 = Tiempo transcurrido en la "Revisión de Fondo" 10 días E3 = Tiempo para "Revisión de la subsanación" 10 días E4 = Tiempo para revisar el escrito y emitir un pronunciamiento de "Tacha" 5 días E5 = Tiempo para elaborar la "Resolución" 5 días Etapas: cada vez que un expediente es atendido en las correspondientes etapas del procedimiento de inscripción de organizaciones políticas. Expediente atendido Es aquel expediente presentado por una organización política que solicita su inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas. Con fines de medición se considera la suma de expedientes que son registrados en cada una de las etapas. Registro de la información Para registrar la información se tomará en cuenta el mes en que se emite el documento correspondiente.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Informe. Oficios a RENIEC. Memorando a DNFPE. Resolución de observaciones. Síntesis. Resolución que deniega la inscripción de la Organización Política. Resolución de Inscripción

	de la Organización Política. Asiento de inscripción. Resolución de conclusión del Procedimiento de Inscripción. Resolución que resuelve la reconsideración. Resolución que concede la apelación. Resolución que declara improcedente la apelación. Expediente de Organizaciones Políticas. Medio de verificación: Sistema de Gestión Documental. Sistema de Registro de Organizaciones Políticas - SROP.
--	---

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2020	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	95%	95%	95%	95%	95%	95%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.03 Modernizar el registro de organizaciones políticas
Acción Estratégico Institucional	AEI.03.01 Solicitudes de registro de organizaciones políticas atendidas oportunamente

Nombre del indicador:	I.AEI.03.01. Porcentaje de solicitudes de modificación de partida electrónica atendidas oportunamente
Justificación:	El indicador mide la oportunidad de la modificación de la partida electrónica de las organizaciones políticas; por lo cual por la relevancia del procedimiento así como su impacto en la ciudadanía se requiere hacer un control estricto de los plazos y de los expedientes que cumplen con este atributo de calidad.
Responsable del Indicador:	02.06 Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
Limitaciones para la medición del indicador:	Diversidad de niveles de instrucción de parte de los integrantes de las organizaciones políticas y la inactividad de vida partidaria en las regiones. Complejidad de las solicitudes de modificación de partidas electrónicas. Divisionismo al interior de algunas organizaciones políticas. Sobre carga de presentación de solicitudes de inscripción de padrones en fechas próximas a una fecha límite legalmente establecida.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\left(\frac{\text{Número de solicitudes de modificación de partida electrónica atendidas por DNROP oportunamente}}{\text{Número total de solicitudes de modificación de partida electrónica presentadas}} \right) \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Las solicitudes de modificación de partida electrónica Son aquellas modificaciones que se refieren a cambio de denominación, símbolo, renuncia, ratificación, renovación, revocación o sustitución de directivos; estatuto, registro de nuevos comités, nuevos afiliados a comités ya inscritos o actualización de direcciones de comités, cambio de domicilio legal, ampliación de vigencia de alianzas electorales y otras que impliquen modificaciones en la partida electrónica de la organización política. Se consideran las que concluyen en un documento de observación, asiento y/o resolución. Oportunamente Atendidas dentro del plazo de siete (10) días hábiles. Registro de la información Para registrar la información se tomará en cuenta el mes en que se emite el documento correspondiente.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Informe. Expediente de Organizaciones Políticas. Asiento. Medio de verificación: Sistema de Registro de Organizaciones Políticas – SROP. Sistema de Gestión Documental.

	Línea de base	Logros esperados
--	---------------	------------------

Año	2019	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	95%	88%	88%	88%	88%	88%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.03. Modernizar el registro de organizaciones políticas
Acción Estratégico Institucional	AEI.03.02. Sistema de Registro de Organizaciones Políticas-SROP optimizado

Nombre del indicador:	I.AEI.03.02. Porcentaje de interfaces del Sistema de Registro de Organizaciones Políticas optimizadas
Justificación:	En el servicio de inscripción de las organizaciones políticas requiere contar con un sistema informático que se encuentre en permanente actualización, de tal forma que esta herramienta informática se encuentre en condiciones para responder a las necesidades que demande el proceso, en el marco de la mejor continua.
Responsable del Indicador:	02.06 Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
Limitaciones para la medición del indicador:	Sobre carga de requerimientos de información en fechas próximas a una fecha límite legalmente establecida.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\left(\frac{\text{Número de interfaces del Sistema de Registro de Organizaciones Políticas optimizadas}}{\text{Total de interfaces del Sistema de Registro de Organizaciones Políticas}} \right) \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Interface Son los diferentes formularios electrónicos en los que está compuesto el Sistema, que son visualizados en la pantalla de un dispositivo electrónico y permite al usuario interactuar con el Sistema. La optimización de la interface consiste en rediseñar la actualmente en producción para que se adapte tanto a pantallas de computadores como a pantallas de dispositivos móviles. Con fines de medición del indicador se considera que se ha optimizado la interface cuando los elementos que componen las interfaces del Sistema (botones, links, datos, cuadros de textos, imágenes, etc.) puedan mostrarse de forma adecuada dentro de las dimensiones de las pantallas de dispositivos móviles.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Sistema de Registro de Organizaciones Políticas (SROP) y su base de datos. Medio de verificación: Los dispositivos móviles.

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2019	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	100%	90%	90%	90%	90%	90%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04. Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales
Acción Estratégico Institucional	

Nombre del indicador:	I.OEI.04.01. Porcentaje de participantes satisfechos con las acciones educativas
Justificación:	Las acciones educativas se orientan a desarrollar y promover los valores democráticos y la participación política ciudadana así como a generar capacidades en sus poblaciones objetivo; además de generar un clima de paz y el respeto a las reglas y los resultados de los comicios. El indicador global de satisfacción del usuario externo posibilita evaluar el trabajo realizado por la DNEF, a partir del cual se adoptarán acciones correctivas u oportunidades de mejora que se resulten pertinentes.
Responsable del Indicador:	04.08 Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana
Limitaciones para la medición del indicador:	No aplica.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\left(\frac{\text{Número de participantes que validan satisfactoriamente las acciones educativas}}{\text{Número de participantes encuestados en las acciones educativas}} \right) \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Acciones educativas Intervenciones que corresponden a las líneas de trabajo establecidas en el Plan Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana en las cuales participan ciudadanas(os) de manera directa o a través de organizaciones políticas, sociales o académicas: *Asistencia técnica con acciones de capacitación o acompañamiento *Formativa, como talleres y jornadas de aprendizaje y de programas formativos *Difusión, con acciones públicas de información y sensibilización *Museo electoral *CEDIE Participantes que validan satisfactoriamente Corresponde al total de participantes encuestados de las acciones educativas que se encuentran satisfechos con la acción desarrollada. Participantes encuestados Corresponde al total de participantes encuestados de las acciones educativas.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Encuesta de evaluación de satisfacción del cliente. Medio de verificación: Consolidado de Indicadores. Informe de evaluación de las acciones educativas. Informe de evaluación del Plan Anual de Intervención Educativa. Informe de Resultado de Encuesta de Satisfacción del Cliente por la DRET.

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2020	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	85%	86%	87%	87%	88%	88%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04. Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales
Acción Estratégico Institucional	AEI.04.01. Programas de formación cívico-política dirigidos a la ciudadanía, organizaciones políticas y sociales

Nombre del indicador:	I.AEI.04.01. Porcentaje de participantes satisfechos con las actividades de formación cívico políticas
Justificación:	La línea de formación se orienta a desarrollar y promover los valores democráticos y la participación política ciudadana, siendo uno de sus componentes los talleres y jornadas de aprendizaje dirigidos a diferentes poblaciones objetivo de la DNEF. El indicador de satisfacción del usuario es importante para evaluar el trabajo realizado, a partir del cual se adoptará las acciones correctivas o las oportunidades de mejora.
Responsable del Indicador:	04.08 Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana
Limitaciones para la medición del indicador:	No aplica.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\frac{\text{Número de respuestas (9,10)}}{\text{Número de respuestas (1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10)}} \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Línea de Formación Intervención educativa orientada a contribuir a la construcción de una ciudadanía crítica, activa y dinámica para el fortalecimiento del sistema democrático del país. Se puede dar a través de talleres y jornadas de aprendizaje, los cuales pueden comprender desde 2 hasta 12 horas lectivas: Se implementan en las zonas de intervención en concordancia con el Plan Anual de Intervención Educativa (PAIE), el cual se encuentra debidamente aprobado por la Directora de la DNEF, y con el respectivo Plan Electoral, cuando corresponda. Son eventos dictados de manera presencial, virtual o mixta. Participante Grupos representativos organizados sobre el cual se dirige la formación educativa. Para la medición del indicador se considera los siguientes grupos objetivos (que pueden ser concurrentes): *Organizaciones políticas *Organizaciones de jóvenes *Organizaciones de mujeres *Organizaciones indígenas o campesinas Para la medición del indicador se considera la aplicación de la respectiva encuesta a las y los asistentes a estas actividades. Satisfacción del participante Percepción de la persona que participa en la acción formativa respecto al grado en que se han cumplido sus expectativas o necesidades. Se mide a partir de la respuesta del usuario encuestado a la Pregunta de la Encuesta de Satisfacción de Cliente-Actividades Educativas: En general ¿Qué tan satisfecho se encuentra con la actividad educativa realizada? La determinación de la satisfacción es con la respuesta en la escala 9 y 10 de la encuesta.

	Respuesta: cada respuesta corresponde a una persona encuestada. -Cuando se refiere a número de respuestas 9 y 10 corresponde al número de personas encuestadas que responden en la escala 9 y 10 (Numerador) -Cuando se refiere a número de respuestas 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 corresponde al total de personas encuestadas (Denominador) El indicador se refiere al nivel de satisfacción global, debiendo considerarse que cuando se realice la evaluación se diferenciará por grupo objetivo. Instrumento de medición Se mide a partir de una Encuesta de Satisfacción de Cliente aplicado por el procedimiento Evaluación de la Satisfacción al Cliente. Muestra o Población Con fines de medición del indicador se considera como participante encuestado al 100% de personas registradas.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Encuesta de evaluación de satisfacción del cliente. Plan Electoral DNEF. Medio de verificación: Informe de Evaluación del Plan Anual de Intervención Educativa. Informe de Evaluación de las acciones educativas. Informe de Resultado de Encuesta de Satisfacción del Cliente por la DRET.

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2019	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	92%	86%	88%	88%	90%	90%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04. Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales
Acción Estratégico Institucional	AEI.04.02. Asistencia técnica a organizaciones políticas y sociales en favor de la participación político-electoral

Nombre del indicador:	I.AEI.04.02. Porcentaje de participantes satisfechos con las actividades de asistencia técnica
Justificación:	La asistencia técnica comprende un conjunto de acciones específicas que se orientan a generar capacidades para la competencia política-electoral a fin de mejorar la calidad del sistema democrático orientada a organizaciones políticas.
Responsable del Indicador:	04.08 Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana
Limitaciones para la medición del indicador:	No aplica.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\frac{\text{Número respuestas (9,10)}}{\text{Número respuestas (1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10)}} \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Línea de Asistencia técnica Consiste en el acompañamiento que realiza la DNEF para el desarrollo de instrumentos y acciones que fortalezcan la institucionalización de las organizaciones de los públicos objetivos, así como para capacitar en herramientas técnicas para la participación política. Son eventos dictados de manera presencial, virtual o mixta. La unidad de medición del indicador es la organización política y/o social que pertenece a alguno de los grupos objetivos de la DNEF, la cual puede recibir una o varias acciones de asistencia técnica. Participante Grupos representativos organizados sobre el cual se dirige la asistencia técnica. Para la medición del indicador se considera los siguientes grupos objetivos (que pueden ser concurrentes): *Organizaciones políticas *Organizaciones de jóvenes *Organizaciones de mujeres *Organizaciones indígenas o campesinas Población o muestra Con fines de medición del indicador se considera al total de participantes inscritos para la acción de asistencia técnica.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Encuesta de evaluación de satisfacción del cliente. Plan Electoral DNEF. Medio de verificación: Informe de Evaluación del Plan Anual de Intervención Educativa. Informe de Evaluación de las acciones educativas. Informe de Resultado de Encuesta de Satisfacción del Cliente por la DRET.

Línea de base	Logros esperados
---------------	------------------

Año	2019	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	91%	79%	81%	81%	83%	83%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04. Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales
Acción Estratégico Institucional	AEI.04.03. Información y sensibilización para la participación cívico-electoral de la ciudadanía

Nombre del indicador:	I.AEI.04.03. Porcentaje de participantes satisfechos con las actividades de información y sensibilización
Justificación:	La línea de difusión implica el desarrollo de acciones de sensibilización e información orientadas a difundir la importancia de fortalecer el sistema democrático a través del ejercicio de la participación política de la ciudadanía, con el desarrollo de ferias informativas, intervenciones urbanas, mesas, foros, entre otros. El indicador de satisfacción del usuario es importante para evaluar el trabajo realizado en estas acciones, a partir del cual se adoptará las acciones correctivas o las oportunidades de mejora.
Responsable del Indicador:	04.08 Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana
Limitaciones para la medición del indicador:	No aplica.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\frac{\text{Número respuestas (9,10)}}{\text{Número respuestas (1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10)}} \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Acción de sensibilización Intervención orientada a contribuir a la construcción de una ciudadanía informada para el fortalecimiento del sistema democrático del país. Se puede dar a través: *Foros: Eventos orientados a generar un espacio de diálogo y deliberación en materia de participación política y educación cívica electoral, en el marco del Plan Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana y el Plan Electoral, cuando corresponda. Con 2 horas en promedio. *Charlas informativas: Eventos orientados a brindar información cívica electoral a la ciudadanía. Se implementan en las zonas de intervención en concordancia con el Plan Anual de Intervención Educativa (PAIE), el cual se encuentra debidamente aprobado por la Directora de la DNEF, y con el respectivo Plan Electoral, cuando corresponda. Son eventos dictados de manera presencial. Participante Cualquier ciudadana/o persona que pertenece a un grupo representativo organizado de la sociedad civil, sobre los cuales se dirige la sensibilización e información. Para la medición del indicador se considera los siguientes grupos objetivos (que pueden ser concurrentes): *Persona de organización o grupos representativos de mujeres *Personas de organización o grupos representativos de jóvenes *Personas de organización o grupos representativos de organizaciones políticas. *Persona de organización o grupos representativos de comunidades campesinas e indígenas *Cualquier ciudadana o ciudadano, se encuentre organizada/o no Para la medición del indicador se considera que la persona participa cuando asiste a la actividad (firma lista de asistencia).

	Satisfacción del participante Percepción de la persona que participa en la acción de sensibilización respecto al grado en que se han cumplido sus expectativas o necesidades Se mide a partir de la respuesta del usuario encuestado a la Pregunta de la Encuesta de Satisfacción de Cliente-Actividades Educativas: En general ¿Qué tan satisfecho se encuentra con la actividad educativa realizada? La determinación de la satisfacción es con la respuesta en la escala 9 y 10 de la encuesta. Respuesta: cada respuesta corresponde a una persona encuestada. -Cuando se refiere a número de respuestas 9 y 10 corresponde al número de personas encuestadas que responden en la escala 9 y 10 (Numerador) -Cuando se refiere a número de respuestas 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 corresponde al total de personas encuestadas (Denominador) El indicador se refiere al nivel de satisfacción global, debiendo considerarse que cuando se realice la evaluación se diferenciará por grupo objetivo Instrumento de medición Se mide a partir de una Encuesta de Satisfacción de Cliente aplicado por el procedimiento Evaluación de la Satisfacción al Cliente. Muestra o Población Con fines de medición del indicador se considera como participante encuestado al TOTAL de personas registradas
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Encuesta de evaluación de satisfacción del cliente. Plan Electoral DNEF. Medio de verificación: Informe de Evaluación del Plan Anual de Intervención Educativa. Informe de Evaluación de las acciones educativas. Informe de Resultado de Encuesta de Satisfacción del Cliente por la DRET.

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2020	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	80%	80%	81%	81%	82%	82%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales
Acción Estratégico Institucional	AEI.04.04 Programas académicos en materia electoral, democracia y gobernabilidad implementados para servidores y ciudadanía en general

Nombre del indicador:	I.AEI.04.04. Porcentaje de participantes satisfechos que culminaron los programas académicos en materia electoral, democracia y gobernabilidad
Justificación:	Los programas de formación académica en temas electorales, de democracia y de gobernabilidad dirigidos a funcionarios, servidores públicos y a la ciudadanía en general se orientan a fomentar el conocimiento en estas materias así como fortalecer la educación electoral y promocionar los valores democráticos. El indicador global de satisfacción del usuario externo es importante para evaluar la calidad del trabajo realizado por la ESEG en los diferentes programas, a partir del cual se adoptarán acciones correctivas u oportunidades de mejora que se resulten pertinentes.
Responsable del Indicador:	04.02 Escuela Electoral y de Gobernabilidad
Limitaciones para la medición del indicador:	La difusión de convocatorias de los programas académicos requiere mayor cobertura en los medios de comunicación. El compromiso y asistencia de los participantes para culminar el programa. Emergencia sanitaria ocasionada por una pandemia.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\left(\frac{\text{Número de usuarios externos encuestados satisfechos que culminaron los programas académicos implementados por la ESEG}}{\text{Número de usuarios externos encuestados que culminaron los programas académicos implementados por la ESEG}} \right) \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Programas Comprende las intervenciones académicas de formación académica de alto nivel los siguientes programas: *Programa de Excelencia Académica. *Programa de Formación Política, Democracia y Gobernabilidad. *Programa de Eventos Internacionales en materia Electoral, Democracia y Gobernabilidad. *Programa de Extensión Universitaria en Derecho, Gestión y Justicia Electoral. *Programa de Excelencia Electoral para Jueces y Fiscales. *Programa de Justicia Electoral para Abogados. Son eventos dictados de manera presencial, virtual o mixta. Usuarios externos satisfechos Corresponde al total de participantes encuestados de las programas académicos que se encuentran satisfechos con la acción desarrollada
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	Contar con el apoyo de las instituciones públicas y privadas para alcanzar el número de participantes idóneos para iniciar los programas. Contar con el apoyo de los Colegios de Abogados para alcanzar el número de participantes idóneos para iniciar los programas de justicia electoral para abogados.

	Contar con el apoyo de universidades públicas y privadas para alcanzar el número de participantes idóneos para iniciar los programas de extensión universitaria en derecho, gestión y justicia electoral.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Registro y/o reporte de asistencia. Encuesta de satisfacción del participante. Registros administrativos de matrícula. Registros de evaluación y/o calificación. Medio de verificación: Informe de evaluación de los programas académicos de la ESEG.

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2020	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	87%	80%	80%	85%	85%	90%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales
Acción Estratégico Institucional	AEI.04.05 Programas de investigación especializada en gobernabilidad democrática y gestión electoral integrales en el JNE

Nombre del indicador:	I.AEI.04.05. Investigaciones en gobernabilidad democrática y gestión electoral publicadas
Justificación:	Los programas de investigación del JNE se orientan al desarrollo especializado de temas de interés institucional y de la ciudadanía relacionados con procesos electorales, partidos políticos, gobernabilidad, sistema de partidos políticos y en general con la gestión electoral; con el fin de contribuir a incrementar el conocimiento en estas materias desde la perspectiva académica así como de su uso para la definición de políticas o intervenciones. En tal sentido, resulta relevante hacer una medición de los productos generados en el proceso de investigación.
Responsable del Indicador:	04.08 Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana / 04.02 Escuela Electoral y de Gobernabilidad / 04.04 Central de Operaciones del Proceso Electoral
Limitaciones para la medición del indicador:	Insuficiente presupuesto e infraestructura inadecuada.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: Sumatoria de investigaciones en gobernabilidad democrática y gestión electoral publicadas Definición de los criterios y de las variables: Investigación Proceso sistemático desarrollado en materia de gobernabilidad democrática y de gestión electoral orientado a incrementar el conocimiento en estos temas. La producción de la investigación está constituida por un documento estructurado que comprende los resultados esenciales de la investigación. Temas motivo de la investigación Procesos electorales, partidos políticos, gobernabilidad, sistema de partidos políticos, conflictividad electoral Investigación publicada Textos publicados en el formato siguiente: -Libros -Cuadernos de investigación Estos documentos deben ser publicados cumpliendo el procedimiento establecido por el Fondo Editorial del JNE.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Documento publicado en versión física y con acceso en Biblioteca del JNE. Medio de verificación: CEDIE - Página web del JNE.

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2019	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM

Valor	1	4	5	5	6	6
-------	---	---	---	---	---	---

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales
Acción Estratégico Institucional	AEI.04.06 Observatorio para la Gobernabilidad-INFOgob fortalecido bajo los enfoques de gobierno abierto y de acceso a la información

Nombre del indicador:	I.AEI.04.06. Promedio de páginas del Observatorio para la Gobernabilidad INFOGOB visitadas por usuario
Justificación:	El Observatorio para la Gobernabilidad - INFOgob es un portal web que consolida la información electoral de diversas áreas del JNE, de los demás organismos electorales y de otras instituciones del Estado, la cual es puesta a disposición de la ciudadanía y operadores políticos a fin de que puedan conocer y comprender los hechos políticos de su localidad y así activar una real vigilancia ciudadana y un ejercicio cabal de sus derechos de participación y control ciudadano. Asimismo, se pone a disposición de la comunidad académica y público interesado la información electoral del portal en calidad de insumos para futuras investigaciones que contribuyan a la gobernabilidad democrática. El indicador es importante ya que permite visibilizar los resultados del esfuerzo que se realizan para la difusión de los contenidos del portal por parte de COPE y por otro lado como responden los usuarios ante la calidad del portal web, en cuanto a contenidos y a la información contenida.
Responsable del Indicador:	02.06 Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas
Limitaciones para la medición del indicador:	La DRET debe adoptar las medidas pertinentes para evitar la interrupción de los servicios brindados por INFOgob durante los procesos electorales a nivel nacional. Los servicios que brinda INFOgob no son difundidos en todas las redes sociales, lo que limita el acceso a una mayor cantidad de ciudadanos, y la respuesta oportuna a la demanda de información.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: Promedio de páginas del Observatorio para la Gobernabilidad-INFOgob visitadas por usuario Definición de los criterios y de las variables: INFOgob Espacio virtual gratuito que brinda una completa base de datos de los procesos electorales realizados por el JNE desde 1931 hasta la actualidad, así como publicaciones de análisis políticos electorales realizados por el área. Servicios que brinda el INFOgob *Información electoral: afiliaciones partidarias, candidaturas, resultados electorales, autoridades vigentes y electas, vacancias y suspensiones, padrón electoral, etc. *Análisis político: investigaciones, publicaciones, reportes e infografías. *Descarga de base de datos: candidatos, autoridades, resultados, padrones electorales sumariados, indicadores. *Información personalizada relacionada al proceso electoral vigente. *Suscripción a boletines. *Atención a consultas de la ciudadanía. Página visitada

	Página a la cual accede un usuario. La visita puede ocurrir el mismo día o en varios días, semanas o meses. Con fines de la medición del indicador se considera la visita a las diferentes páginas del portal INFOgob por parte de un usuario, lo cual se realiza mediante el servicio de Google Analytics, brinda métricas de navegación web, utilizado a nivel institucional.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	Durante cada proceso electoral, se desarrollarán módulos temáticos orientados a brindar información a la ciudadanía. Durante el desarrollo de los procesos electorales, INFOgob incrementará los servicios brindados a la ciudadanía, mediante la implementación de módulos temáticos que permitirán brindar información electoral adecuada y en tiempo real que redunde en una mejor toma de decisiones por parte del elector y el fortalecimiento de la imagen del JNE como una institución confiable y cercana al ciudadano.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Reporte de Google Analytics. Medio de verificación: Google Analytics administrado por la DRET.

	Línea de base	Logros esperados*				
Año	2020	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	6	7	6	6	6	7

*La tendencia de los logros esperados del indicador está sujeto a los procesos electorales y/o consulta popular.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04. Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales
Acción Estratégico Institucional	AEI.04.07. Implementación y gestión del repositorio digital institucional

Nombre del indicador:	AEI.04.07. Porcentaje de documentos digitalizados para el repositorio digital institucional
Justificación:	El Centro de Documentación e Información Electoral del Jurado Nacional de Elecciones - CEDIE es el repositorio de publicaciones y/o documentos institucionales que se especializa en materias de jurídicas, política-electoral y educación cívica electoral, alberga normas electorales nacionales, documentos académicos, publicaciones periódicas, artículos monográficos, entre otros. El indicador de eficacia es importante ya que permitirá medir el grado de avance de la implementación del repositorio digital del JNE para evitar retrasos durante la implementación.
Responsable del Indicador:	04.08 Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana
Limitaciones para la medición del indicador:	Insuficiente presupuesto para contar con personal que realice la digitalización.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $(\text{Número de documentos digitalizados} / \text{Número de documentos a digitalizar}) \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Repositorio digital Espacio virtual (repositorio) finalizado donde se albergarán las publicaciones del Jurado Nacional de Elecciones para la consulta de todos los ciudadanos y ciudadanas con acceso a Internet, con la finalidad de recepcionar, registrar, organizar, preservar y difundir la producción intelectual, producto de los resultados de la actividad académica e investigativa, generada por los miembros, funcionarios y trabajadores del JNE, asegurando su publicación y el cual tendrá un alcance a todos los trabajos de investigación realizados con el presupuesto total o parcial del JNE. Asimismo, las tesis creadas por los estudiantes de maestría de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad. Y, obras o colaboraciones de los funcionarios y trabajadores del JNE -con otros autores no afiliados-, que decidan incluir en el repositorio debido a la afinidad temática. Tipo de documentos Normas electorales nacionales, documentos académicos, publicaciones periódicas, artículos monográficos, entre otros. Digitalización Proceso a través del cual las publicaciones físicas a formato digital. El CEDIE realizará la digitalización de las publicaciones necesarias para el repositorio digital.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Documento publicado en versión física y con acceso en Biblioteca del JNE. Medio de verificación: CEDIE - Página web del JNE.

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2019	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	ND	30%	40%	40%	50%	60%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.04 Promover la cultura democrática y la gestión del conocimiento en materia cívica y electoral en favor de la ciudadanía y las organizaciones políticas y sociales
Acción Estratégico Institucional	AEI.04.08 Monitoreo y seguimiento para la prevención y tratamiento de conflictos sociales vinculados a la gestión electoral
Nombre del indicador:	I.AEI.04.08. Porcentaje de riesgos y conflictos vinculados a la gestión electoral con monitoreo permanente
Justificación:	El monitoreo permanente de riesgos y conflictos vinculados a la gestión electoral permite la formulación de acciones para la mitigación de los riesgos o desescalamiento de los conflictos identificados, lo cual tendrá un impacto positivo en las garantías para el ejercicio del derecho de sufragio y el respeto a la voluntad popular.
Responsable del Indicador:	04.04 Central de Operaciones del Proceso Electoral
Limitaciones para la medición del indicador:	Falta de asignación presupuestaria para la coordinación multisectorial descentralizada para la prevención y tratamiento de conflictos electorales.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: (Número de riesgos y conflictos vinculados a la gestión electoral identificados, con una o más acciones de seguimiento / Número de riesgos y conflictos vinculados a la gestión electoral identificados) x 100 Definición de los criterios y de las variables: Riesgo vinculado a la gestión electoral Es un suceso orientado a cuestionar el proceso electoral y/o sus actores, que de manera aislada o no, puede afectar su normal desarrollo Conflicto vinculado a la gestión electoral Es un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad perciben que sus intereses son opuestos y afectados, y esa contradicción o antagonismo gira en torno al cuestionamiento al proceso o la gestión electoral, el cual puede derivar en violencia. Monitoreo permanente Realización de, por lo menos, una acción de seguimiento de los riesgos y conflictos vinculados a la gestión electoral, a efectos de establecer coordinaciones intra y/o interinstitucionales para su prevención y/o tratamiento, en periodo electoral o no electoral. El Sistema PrevenCOPE optimiza la gestión de información resultante de las acciones de seguimiento. Acciones de seguimiento Conjunto de actividades implementadas a partir de la validación de riesgos y conflictos vinculados a la gestión electoral. Estas pueden referirse a comunicaciones oficiales a instancias competentes y reuniones de coordinación intra e interinstitucional, cuyas evidencias son registradas en el Sistema PrevenCOPE.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	Se debe contar con, al menos, un personal a dedicación exclusiva y permanente en el componente de conflictos electorales de la COPE. La COPE mantendrá las coordinaciones interinstitucionales relacionadas a temas de conflictividad electoral.

Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Informes. Reportes. Correos electrónicos, Comunicaciones oficiales. Medio de verificación: Sistema de Información SIPE-DNFPE, SAE-DNEF. PrevenCOPE – OD.
---------------------------------	--

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2019	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	100%	85%	90%	90%	90%	85%

*La tendencia de los logros esperados del indicador está sujeto a los procesos electorales y/o consulta popular.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05 Fortalecer la gestión institucional y la desconcentración de los servicios
Acción Estratégico Institucional	

Nombre del indicador:	I.OEI.05.01. Porcentaje de usuarios externos de las unidades orgánicas dependientes de la DCGI satisfechos con la atención recibida
Justificación:	La DCGI es el órgano de alta dirección, encargado de planificar, dirigir, organizar, coordinar y supervisar las actividades de gestión electoral, educativa, administrativa, normativa, planificadora y tecnológica del JNE. Para cumplir las competencias asignadas tiene a su cargo tanto del segundo como tercer nivel organizativo. En consecuencia, resulta conveniente medir la satisfacción promedio de los usuarios externos por los servicios prestados por las unidades orgánicas que se encuentran en su ámbito, en la medida que expresan en la eficacia del ejercicio de las funciones de DCGI.
Responsable del Indicador:	04.01 Dirección Central de Gestión Institucional
Limitaciones para la medición del indicador:	Actividades electorales de gran demanda. Los cambios normativos.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\left(\frac{\text{Número de usuarios externos de los órganos dependientes de la DCGI satisfechos de la atención recibida}}{\text{Número de usuarios externos de los órganos dependientes de la DCGI encuestados}} \right) \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Unidad orgánica dependiente de la DCGI Direcciones u oficinas del segundo y tercer nivel organizativo que encuentran en el ámbito de la DCGI, las cuales se detallan a continuación: Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos (DGNAJ), Escuela Electoral y de Gobernabilidad (ESEG), Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico (DRET), Dirección General de Recursos y Servicios (DGRS), Logística, Servicios al Ciudadano (SC), Contabilidad, Recursos Humanos (RRHH), Tesorería, Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo (DGPID), Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF), Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE), Dirección Nacional de Oficinas Desconcentradas, Central de Operaciones de Procesos Electorales y Oficinas Desconcentradas. Porcentaje de usuarios satisfechos Corresponde al nivel de satisfacción lograda por cada unidad orgánica que presta algún servicio a usuarios externos. Con fines de medición el indicador se mide cuando se encuentren evaluados los indicadores de satisfacción de las unidades orgánicas que cuentan con indicadores de satisfacción de usuario externo.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.

Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Ficha de indicador de satisfacción de usuarios externos de las unidades orgánicas del ámbito de DCGI. Informe de Evaluación de Indicadores de las unidades orgánicas. Medio de verificación: Consolidado de Indicadores. Informe de Evaluación de Indicadores de usuarios externos de la DCGI.
---------------------------------	--

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2020	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	95%	95%	95%	95%	95%	95%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05 Fortalecer la gestión institucional y la desconcentración de los servicios
Acción Estratégico Institucional	

Nombre del indicador:	I.OEI.05.02. Porcentaje de usuarios internos de las unidades orgánicas dependientes de la DCGI satisfechos con la atención recibida
Justificación:	La DCGI es el órgano de alta dirección, encargado de planificar, dirigir, organizar, coordinar y supervisar las actividades de gestión electoral, educativa, administrativa, normativa, planificadora y tecnológica del JNE. Para cumplir las competencias asignadas tiene a su cargo tanto del segundo como tercer nivel organizativo. En consecuencia, resulta conveniente medir la satisfacción promedio de los usuarios internos por los servicios prestados por las unidades orgánicas que se encuentran en su ámbito, en la medida que expresan en la eficacia del ejercicio de las funciones de DCGI.
Responsable del Indicador:	04.01 Dirección Central de Gestión Institucional
Limitaciones para la medición del indicador:	No aplica.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\left(\frac{\text{Número de usuarios internos de los órganos dependientes de la DCGI satisfechos de la atención recibida}}{\text{Número de usuarios internos de los órganos dependientes de la DCGI encuestados}} \right) \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Unidad orgánica Direcciones u oficinas del segundo y tercer nivel organizativo que encuentran en el ámbito de la DCGI, las cuales se detallan a continuación: Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos (DGNAJ), Escuela Electoral y de Gobernabilidad (ESEG), Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico (DRET), Dirección General de Recursos y Servicios (DGRS), Logística, Servicios al Ciudadano (SC), Contabilidad, Recursos Humanos (RRHH), Tesorería, Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo (DGPID), Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF), Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE), Dirección Nacional de Oficinas Desconcentradas, Unidad de Cobranza, Central de Operaciones de Procesos Electorales. Porcentaje de usuarios satisfechos Corresponde al nivel de satisfacción lograda por cada unidad orgánica que presta algún servicio a usuarios internos. Con fines de medición el indicador se mide cuando se encuentren evaluados los indicadores de satisfacción de las unidades orgánicas que cuentan con indicadores de satisfacción de usuario externo.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.

Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Ficha de indicador de satisfacción de usuarios internos de las unidades orgánicas del ámbito de DCGI. Informe de Evaluación de Indicadores de las unidades orgánicas. Medio de verificación: Consolidado de Indicadores. Informe de Evaluación de Indicadores de usuarios internos de la DCGI.
---------------------------------	--

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2020	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	95%	80%	80%	85%	85%	90%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05 Fortalecer la gestión institucional y la desconcentración de los servicios
Acción Estratégico Institucional	AEI.05.01 Servicios al ciudadano atendidos de manera eficiente

Nombre del indicador:	I.AEI.05.01. Porcentaje de usuarios externos de servicios al ciudadano satisfechos
Justificación:	La medición de la satisfacción del usuario externo posibilita evaluar la calidad de la atención brindada como resultado del trabajo realizado por la Oficina de Servicios al Ciudadano, a partir del cual se adoptará acciones correctivas u oportunidades de mejora.
Responsable del Indicador:	04.11.04 Servicios al Ciudadano
Limitaciones para la medición del indicador:	El aumento de la demanda como consecuencia de procesos electorales de alcance nacional pueden impactar en la calidad de atención de los servicios que se brindan a los usuarios externos. Las actividades de cobranza de las multas electorales que se generaran como consecuencia de los procesos electorales a desarrollarse entre el 2018 al 2021 pueden impactar en la percepción de la ciudadanía respecto a la calidad del servicio de orientación, pese a no encontrarse vinculado directamente a éste. Tratándose el 2018, 2020 y 2021 de años electorales, las incidencias políticas referidas a las elecciones pueden incidir negativamente en la percepción de la satisfacción de los servicios, pese a no encontrarse bajo el control de esta unidad orgánica.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\frac{\text{Número de respuestas (9,10)}}{\text{Número de respuestas (1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10)}} \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Servicio atendido *Recepción documentaria *Dispensas *Orientación Usuario externo Ciudadana(o) que realiza un trámite en la oficina de Servicios al Ciudadano de la Sede Central del JNE Modalidad de atención Presencial. Satisfacción del participante Percepción de la persona que participa en el servicio brindado por Servicios al Ciudadano respecto al grado en que se han cumplido sus expectativas o necesidades Se mide a partir de la respuesta del usuario encuestado a la Pregunta de la Encuesta de Satisfacción de Cliente-Servicios al Ciudadano: Cómo evalúa la atención en general en el área de Servicios al Ciudadano? La determinación de la satisfacción es con la respuesta en la escala 9 y 10 de la encuesta. Respuesta: cada respuesta corresponde a una persona encuestada. -Cuando se refiere a número de respuestas 9 y 10 corresponde al número de personas encuestadas que responden en la escala 9 y 10 (Numerador) -Cuando se refiere a número de respuestas 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 corresponde al total de personas encuestadas (Denominador)

	El indicador se refiere al nivel de satisfacción global, debiendo considerarse que cuando se realice la evaluación se diferenciará por servicio. Instrumento de medición Se mide a partir de una Encuesta de Satisfacción de Cliente aplicado por el procedimiento Evaluación de la Satisfacción al Cliente. La encuesta es auto aplicada, al finalizar el servicio. Muestra o Población Con fines de medición del indicador se considera una muestra considerando la programación de procesos electorales de calendario fijo, o de revocatorias, entre otros, con un mínimo de 3000 personas encuestadas
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	El marco normativo se mantenga en las mismas condiciones actuales. Los procesos electorales programados se realicen conforme a los cronogramas aprobados. El soporte tecnológico se mantenga en las mismas condiciones actuales.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Ficha de indicador de satisfacción de usuarios externos de Servicios al Ciudadano. Medio de verificación: Informe de la Encuesta de DRET.

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2020	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	95%	95%	95%	95%	95%	95%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05 Fortalecer la gestión institucional y la desconcentración de los servicios
Acción Estratégico Institucional	AEI.05.02 Sistema de gestión institucional optimizado

Nombre del indicador:	I.AEI.05.02. Porcentaje de usuarios internos de las unidades orgánicas dependientes de la DGRS satisfechos con la atención recibida
Justificación:	La DGRS es el órgano de encargado de planificar, dirigir, organizar y controlar el cumplimiento de las políticas, objetivos, estrategias, metas, funciones y acciones institucionales, en el ámbito de su competencia. Para cumplir las competencias asignadas tiene a su cargo unidades orgánicas del tercer nivel organizativo: Logística, Servicios al Ciudadano, Tesorería, Recursos Humanos, Contabilidad. En consecuencia, resulta conveniente medir la satisfacción promedio de los usuarios internos por los servicios prestados por las unidades orgánicas que se encuentran en su ámbito, en la medida que expresan en la eficacia del ejercicio de las funciones de la DGRS.
Responsable del Indicador:	04.11.01 Dirección General de Recursos y Servicios
Limitaciones para la medición del indicador:	No aplica.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\left(\frac{\text{Número de encuestas de usuarios internos de las UO dependientes de la DGRS que muestra la satisfacción con la atención recibida}}{\text{Número de encuestas de usuarios internos de las UO dependientes de la DGRS}} \right) \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Unidad orgánica Oficinas del tercer nivel organizativo que encuentran en el ámbito de la DGRS: Logística, Servicios al Ciudadano, Contabilidad, Recursos Humanos, Tesorería. Porcentaje de usuarios satisfechos Corresponde al nivel de satisfacción por cada unidad orgánica que presta algún servicio a usuarios internos Satisfacción del participante Percepción de la persona que ha participado en el servicio brindado por las unidades orgánicas del ámbito de la DGRS respecto al grado en que se han cumplido sus expectativas o necesidades. Se mide a partir de la respuesta del usuario encuestado a la Pregunta de la Encuesta de Satisfacción de Cliente-: Cómo evalúa la atención en general en el área de ? La determinación de la satisfacción es con la respuesta en la escala 9 y 10 de la encuesta. Respuesta: cada respuesta corresponde a una encuesta. -Cuando se refiere a número de respuestas 9 y 10 corresponde al número de encuestas que responden en la escala 9 y 10 (Numerador) -Cuando se refiere a número de respuestas 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 corresponde al total de encuestas (Denominador) Instrumento de medición Se mide a partir de una Encuesta de Satisfacción de Cliente aplicado desde la DGRS La encuesta es autoaplicada.

	Muestra o Población La aplicación de la encuesta es trimestral. Se determinará la muestra según el procedimiento de Satisfacción de usuario interno.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Ficha de indicador de satisfacción de usuarios internos de las unidades orgánicas del ámbito de DGRS. Medio de verificación: Informe de satisfacción consolidado por DGRS.

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2020	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	83%	80%	80%	85%	85%	90%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05 Fortalecer la gestión institucional y la desconcentración de los servicios
Acción Estratégico Institucional	AEI.05.03 Sistemas de Seguridad y Salud, Control Interno y Ecoeficiencia fortalecidos

Nombre del indicador:	I.AEI.05.03. Porcentaje de actividades del Plan de Ecoeficiencia, del Sistema de Control Interno y del Sistema de Seguridad y Salud ejecutadas oportunamente
Justificación:	La DGRS es el órgano encargado de planificar, dirigir, organizar y controlar el cumplimiento de las políticas, objetivos, estrategias, metas, funciones y acciones institucionales, en el ámbito de su competencia. Un aspecto importante es el seguimiento a los planes elaborados para cumplir con las normatividad establecida en materia de ecoeficiencia, sistema de control interno y del sistema de seguridad y salud. En tal sentido, resulta conveniente medir el avance y los logros establecidos en los planes de los referidos sistemas, los cuales tienen un impacto importante en la mejora de la gestión institucional así como expresa la eficacia en el ejercicio de las funciones de la DGRS.
Responsable del Indicador:	04.11.01 Dirección General de Recursos y Servicios / 04.01 Dirección Central de Gestión Institucional
Limitaciones para la medición del indicador:	Respuesta adecuada por parte de las personas con respecto al cumplimiento de las actividades o tareas establecidas en el plan Identificación del personas
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\left(\frac{\text{Número de actividades del Plan de Ecoeficiencia, del Sistema de Control Interno y del Sistema de Seguridad y Salud ejecutadas oportunamente}}{\text{Total de actividades del Plan de Ecoeficiencia, del Sistema de Control Interno y del Sistema de Seguridad y Salud}} \right) \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Actividad Unidad básica de intervención, a partir de la cual se asigna los recursos y responsabilidades. Se mide en función de una unidad de medida y su correspondiente meta cuantitativa anual y mensual. Plan de Ecoeficiencia, del Sistema de Control Interno, del Sistema de Seguridad y Salud Instrumento de gestión elaborado en correspondencia a las disposiciones establecidas en la normatividad que rige el sistema, el cual debe estar debidamente aprobado. Con fines de la medición del indicador los planes deben comprender las unidades de medida, la meta física anual y mensual, así como los criterios para su seguimiento y evaluación. Ejecución Con fines de la medición del indicador se considera como ejecutada una actividad cuando se logra cumplir más del 90% de su meta programada. Considerando la naturaleza de cada plan, se calcula el indicador para cada plan y luego se obtiene un promedio del nivel de cumplimiento. Oportunidad Corresponde a la ejecución de la actividad en el periodo programado.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente

Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Reportes de ejecución de actividades por cada área involucrada en el plan. Correos de áreas involucradas Informe de evaluación del plan por la Comisión o Comité. Medio de verificación: Informe consolidado de la evaluación de los planes por parte de DGRS y DCGI. Consolidado de Indicadores.

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2019	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	70%	82%	82%	85%	85%	85%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05 Fortalecer la gestión institucional y la desconcentración de los servicios
Acción Estratégico Institucional	AEI.05.04 Sistema Integrado de Gestión fortalecido

Nombre del indicador:	I.AEI.05.04.01. Porcentaje de colaboradores que obtienen nota mayor o igual a 13 en pruebas referentes a las normas del Sistema Integrado de Gestión (SIG)
Justificación:	El Sistema Integrado de Gestión del JNE está estructurado a través de estándares internacionales como son las normas ISO 9001:2015, ISO/TS 54001:2019, ISO 27001:2013 e ISO 37001:2016. La evaluación de este sistema con respecto al conocimiento de los colaboradores en dichas normas facilita el mantenimiento o implementación de los requisitos de estándares internacionales en la gestión institucional.
Responsable del Indicador:	04.09 Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo
Limitaciones para la medición del indicador:	Rotación del personal
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\left(\frac{\text{Número de Colaboradores con nota promedio mayor igual a 13 en evaluaciones de conocimiento sobre las normas comprendidas en el SIG}}{\text{Número total de Colaboradores capacitados en temas del SIG}} \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Normas Vinculadas al Sistema Integrado de Gestión *ISO 9001:2015 *ISO/TS 54001:2019 *ISO 27001:2013 *ISO 37001:2016 Colaborador del Sistema Integrado de Gestión del JNE Colaborador que ejecuta actividades descritas en los procedimientos documentados según el alcance del Sistema Integrado de Gestión del JNE. Conocimiento en Normas Vinculadas al Sistema Integrado de Gestión del JNE Calificación promedio mayor igual a 13 en las evaluaciones de conocimiento sobre las normas ISO 9001:2015 y/o ISO/TS 54001:2019 y/o ISO 27001:2013 y/o ISO 37001:2016. Instrumento de medición Se mide a partir de una evaluación escrita u online a los colaboradores del Sistema Integrado de Gestión del JNE Muestra o población Se aplica al total de colaboradores del Sistema Integrado de Gestión del JNE, preferentemente.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Evaluación de conocimiento sobre las normas ISO 9001:2015 y/o ISO/TS 54001: 2019 y/o ISO 27001:2013 y/o ISO 37001: 2016 realizados por la Especialista en Sistemas de Gestión, Especialista de Calidad y Procesos y/u Oficial de Seguridad y/o Comité de Seguridad.

	Medio de verificación: Lista de "Resultados de evaluaciones sobre conocimientos de normas vinculadas al SIG" elaborado por la Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo.
--	--

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2019	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	ND	80%	84%	85%	85%	90%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05 Fortalecer la gestión institucional y la desconcentración de los servicios
Acción Estratégico Institucional	AEI.05.04 Sistema Integrado de Gestión fortalecido

Nombre del indicador:	I.AEI.05.04.02. Porcentaje de tratamientos aplicados a los riesgos, oportunidades y acciones correctivas eficaces
Justificación:	El Sistema Integrado de Gestión del JNE es un sistema dinámico, que tiene como base la mejora continua, a su vez esta mejora se manifiesta a través, de la aplicación de acciones correctivas para evitar la reiteración de eventos negativos que pudieron ocurrir. Además, todo sistema es propenso a riesgos, que en caso de materializarse generarían efectos adversos en la prestación de nuestros servicios y en la consecución de nuestros objetivos, por ello se establecen acciones preventivas para su control. De igual manera, existen factores externos e internos que se constituyen en oportunidades, que corresponde aprovechar. Las acciones programadas y ejecutadas para el control de estos riesgos, aprovechamiento de las oportunidades y el control de los eventos negativos, deben evaluarse para determinar si su implementación permitió la disminución del nivel del riesgo, el aprovechamiento de la oportunidad y la eliminación de la causa raíz para evitar la reiteración del evento negativo que se pudo materializar.
Responsable del Indicador:	04.09 Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo
Limitaciones para la medición del indicador:	No aplica.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\left(\frac{\text{Número de tratamientos aplicados a los riesgos, oportunidades y acciones correctivas eficaces}}{\text{Número total de riesgos, oportunidades y acciones correctivas con tratamientos a implementar}} \right) \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Normas vinculadas al Sistema Integrado de Gestión *ISO 9001:2015 *ISO/TS 54001:2019 *ISO 37001:2016 *ISO 27001: 2013 Riesgos y Oportunidades identificadas Riesgos y oportunidades identificados en los procesos que forman parte del alcance del SIG con niveles "medio" y "alto" y con tratamientos planteados para su control o mitigación, para los que se establecen también responsables y plazos para la implementación de estos tratamientos. Acciones correctivas Acciones correctivas establecidas, con acciones planteadas, responsables y plazos establecidos para su implementación. Tratamiento: Acciones propuestas para el control (mitigación) de los riesgos, implementación de oportunidades y, eliminación de la causa raíz de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir. Instrumento de medición Se evalúa el logro del objetivo pretendido, a través, de la emisión de actas de evaluación de la eficacia en un plazo determinado. Muestra o población

	Se evalúan todos los riesgos, oportunidades en categoría "medio" y "alto" y todas las acciones correctivas establecidas.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Emisión de Actas de eficacia correspondientes a los riesgos, oportunidades y acciones correctivas cuyos tratamientos fueron completamente implementados, redactados por la Especialista en Sistema de Gestión, la Especialista en Calidad y Procesos y/o el Oficial de Seguridad de la Información, dentro del plazo programado. Medio de verificación: Registros del módulo MACP de la Intranet.

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2019	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	ND	60%	65%	65%	70%	75%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05 Fortalecer la gestión institucional y la desconcentración de los servicios
Acción Estratégico Institucional	AEI.05.05 Creación de oficinas desconcentradas e implementadas en el territorio nacional

Nombre del indicador:	I.AEI.05.05. Número de oficinas desconcentradas creadas e implementadas
Justificación:	El Jurado Nacional de Elecciones viene implementando la estrategia de desconcentración Institucional con presencia en todas las regiones del país de Oficinas Desconcentradas para poder acercar los servicios que presta a la ciudadanía y a organizaciones políticas. En el marco de este proceso, se ha programado la creación de nuevas Oficinas Desconcentradas, siendo importante medir su nivel y oportunidad de su implementación.
Responsable del Indicador:	04.01 Dirección Central de Gestión Institucional
Limitaciones para la medición del indicador:	No aplica.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: Sumatoria total de Oficinas Desconcentradas creadas e implementada Definición de los criterios y de las variables: Oficina Desconcentrada creada Órgano desconcentrado que mediante acto resolutivo de la Presidencia del JNE se formaliza su creación. Oficina Desconcentrada implementada Oficina creada a la cual se le ha dotado instrumentos técnicos, equipo humano, infraestructura y que se encuentra prestando de manera permanente servicios a la población. Para la medición del indicador la OD se considera implementada cuando se encuentra brindando servicios a la población.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Resolución de creación de la OD. Contratos de contratación. Documentos administrativos. Medio de verificación: Sistema de Registro de actividades-SORI. Informe de la Oficina de la DNOD elevado a la DCGI.

	Línea de base	Logros esperados*				
Año	2020	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	ND	2	0	2	0	2

*La tendencia de los logros esperados del indicador está sujeto a la disponibilidad presupuestal de la entidad.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05 Fortalecer la gestión institucional y la desconcentración de los servicios
Acción Estratégico Institucional	AEI.05.06 Gestión del talento humano fortalecida para el desarrollo institucional

Nombre del indicador:	I.AEI.05.06. Porcentaje de trabajadores que participan en acciones de capacitación
Justificación:	La gestión de la capacitación es un proceso de RRHH que desde sus acciones busca contribuir a la estrategia del JNE, por lo tanto, es necesario identificar si las acciones de capacitación consideradas en el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) son ejecutadas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
Responsable del Indicador:	04.11.02 Recursos Humanos
Limitaciones para la medición del indicador:	Programación de capacitaciones no compatibilizadas con los periodos vacacionales. Licencias con y sin goce, desplazamientos, rotaciones y ceses por jubilación. Capacitaciones no obligatorias. Recargadas labores en periodos electorales.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: (Número de trabajadores capacitados/ Número de trabajadores programados en acciones de capacitación) x 100 Definición de los criterios y de las variables: Acciones de capacitación: Entiéndase a los cursos de capacitación, cursos de especialización y diplomados (más de 12 horas cronológicas) que han culminado. Trabajador/a: Referido a la trabajadora o trabajador sujeto al Dleg. 728 y Dleg. 1057 (CAS), que ha sido beneficiaria/o de una acción de capacitación.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	Compromiso activo de Alta Dirección y de directivos en todo el JNE. Asignación presupuestal sin cambios a lo largo del año lectivo. Asistencia técnica permanente de SERVIR.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Matriz PDP. Matriz de Ejecución PDP. Requerimientos de capacitación. Medio de verificación: Relación o registro de aprobados. Constancias, certificados. Evaluaciones de desempeño.

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2019	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	ND	35%	40%	45%	50%	55%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05 Fortalecer la gestión institucional y la desconcentración de los servicios
Acción Estratégico Institucional	AEI.05.07 Programa de comunicación sobre el sistema electoral fortalecido

Nombre del indicador:	I.AEI.05.07. Tasa de crecimiento de audiencia en las redes sociales
Justificación:	Las redes sociales son herramientas para la difusión y promoción de las actividades que realiza la institución en cumplimiento de las funciones y competencias. De esa forma, contribuye a fortalecer la imagen institucional y consolidar la comunicación institucional.
Responsable del Indicador:	02.04 Dirección de Comunicaciones e Imagen
Limitaciones para la medición del indicador:	Rotación de personal y la posibilidad de cambios en los criterios en la organización de videos y listas de reproducción de los mismos.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\frac{\text{Nuevos seguidores en las redes sociales}}{\text{Número total de seguidores en la redes sociales}} \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Contenidos digitales Se considera contenido digital, cualquier tipo de información que se publica por medio de las redes sociales. Seguidores Son todos los usuarios de la red social que siguen la cuenta de la entidad.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Reportes de Facebook, YouTube, Twitter, Instagram, y Tik Tok. Medio de verificación: Redes sociales (Facebook, YouTube, Twitter, Instagram y Tik Tok).

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2019	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	ND	5%	5%	10%	10%	15%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05 Fortalecer la gestión institucional y la desconcentración de los servicios
Acción Estratégico Institucional	AEI.05.08 Implementación del proceso de transformación digital en el JNE

Nombre del indicador:	I.AEI.05.08. Número de proyectos de innovación y mejora implementados en el marco de gobierno y transformación digital
Justificación:	Permite realizar el seguimiento concreto de la obtención y/o despliegue de productos y/o servicios bajo un enfoque de gobierno digital, con la finalidad de facilitar el proceso de transformación digital en la JNE.
Responsable del Indicador:	04.05 Dirección de Registros Estadística y Desarrollo Tecnológico
Limitaciones para la medición del indicador:	No aplica.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\left(\frac{\text{Número de proyectos implementados en el marco de gobierno y transformación digital}}{\text{Número de proyectos planificados en el marco de gobierno y transformación digital}} \right) \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Proyecto de innovación y mejora tecnológica Comprende las propuestas relacionadas con la mejora de la tecnología existente o el desarrollo de nuevas tecnologías y sistemas de información. Implementado Con fines de la medición del indicador se considera como ejecutada una actividad cuando se logra cumplir el 100% de su meta programada.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Plan de Gobierno Digital vigente. Proyectos elaborados. Informe de seguimiento del proyecto. Informe de evaluación del proyecto. Medio de verificación: Informe de implementación del POI. Informe de personal de la DRET. Sistemas y/o aplicaciones publicadas. Evidencia fotográfica y/o imágenes.

	Línea de base	Logros esperados*				
Año	2019	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	ND	67%	50%	100%	50%	67%

*La tendencia de los logros esperados del indicador está sujeto a los procesos electorales y/o consulta popular.

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.05 Fortalecer la gestión institucional y la desconcentración de los servicios
Acción Estratégico Institucional	AEI.05.09 Procesos de servicios ciudadanos, educación electoral y gestión administrativa implementados desconcentradamente en las oficinas desconcentradas

Nombre del indicador:	I.AEI.05.09.Porcentaje de usuarios externos satisfechos con la atención recibida en las Oficinas Desconcentradas
Justificación:	La DNOD es el órgano de línea encargado de dirigir, supervisar y coordinar las actividades administrativas de las Oficinas Desconcentradas del JNE. En consecuencia, resulta conveniente medir la satisfacción promedio de los usuarios externos por los servicios prestados por las Oficinas Desconcentradas que se encuentran en su ámbito.
Responsable del Indicador:	04.10 Dirección Nacional de Oficinas Desconcentradas
Limitaciones para la medición del indicador:	No aplica.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\left(\frac{\text{Número de usuarios externos satisfechos con la atención recibida por las oficinas desconcentradas}}{\text{Número de usuarios externos encuestados de las oficinas desconcentradas}} \right) \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Oficinas Desconcentradas Son unidades orgánicas encargadas de constituirse en instancias de enlace, coordinación y ejecución administrativa a nivel nacional de las actividades delegadas por diferentes órganos del JNE. Porcentaje de usuarios satisfechos Corresponde al nivel de satisfacción lograda por cada Oficina Desconcentrada que presta servicios a usuarios externos. Medición del indicador El indicador es la consolidación de la satisfacción de cada OD, no requiere registro de data por estar vinculada a las fichas técnicas de las ODs.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Ficha de indicador de satisfacción de usuarios externos de las Oficinas Desconcentradas del ámbito de DNOD. Informe de Evaluación de Indicadores de las Oficinas Desconcentradas. Medio de verificación: Consolidado de Indicadores. Informe de Evaluación de Indicadores de usuarios externos de la DRET.

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2019	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	99%	80%	80%	80%	80%	80%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.06 Fortalecer la gestión interna de riesgos de desastre
Acción Estratégico Institucional	

Nombre del indicador:	I.OEI.06. Porcentaje de colaboradores capacitados en acciones de gestión de riesgo de desastres
Justificación:	El indicador permitirá identificar si se viene promoviendo la implementación de la gestión de riesgos de desastres, para ello se priorizará desarrollar acciones de capacitación tales como: talleres, charlas y cursos, con la finalidad que todo el personal tenga pleno conocimiento sobre la gestión de riesgo de desastres a fin de que intervengan y participen proactivamente en las acciones prospectiva y correctiva y estar preparada para enfrentarse a las emergencias y desastres.
Responsable del Indicador:	04.01 Dirección Central de Gestión Institucional
Limitaciones para la medición del indicador:	-Rotación del personal -El indicador está condicionado a la participación del personal en las acciones de capacitación que se brinden en temas de GRD.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $(\text{Número de colaboradores capacitados en gestión de riesgo de desastres} / \text{Número de total de colaboradores}) \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: La acción de capacitación se realiza en el marco de la realización de talleres, charlas, foros, campañas, actividades, entre otros. El cálculo del numerador es el número total de trabajadores contratados bajo modalidad (728 y CAS) capacitados en materia de GRD, mientras que para el denominador se considerará la sumatoria de todo el personal que labora en la entidad bajo la modalidad de contratación (728 y CAS) al cierre del año.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Informe. Registro de asistencia. Medio de verificación: Archivo documentario.

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2020	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	ND	20%	25%	30%	35%	40%

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR

Objetivo Estratégico Institucional	OEI.06 Fortalecer la gestión interna de riesgos de desastre
Acción Estratégico Institucional	AEI.06.01 Desarrollar la gestión interna del riesgo de desastres

Nombre del indicador:	I.AEI.06.01. Porcentaje de sesiones de trabajo realizadas para la implementación de la gestión de riesgos de desastres
Justificación:	La medición de este indicador permitirá cuantificar el avance de la implementación de la Gestión de Riesgos de Desastres, a través del desarrollo de sesiones de trabajo realizadas para planificar, organizar, ejecutar y monitorear las acciones vinculadas con la implementación de la Gestión de Riesgos de Desastres.
Responsable del Indicador:	04.01 Dirección Central de Gestión Institucional
Limitaciones para la medición del indicador:	No aplica.
Método de cálculo:	Fórmula de indicador: $\left(\frac{\text{Número de sesiones de trabajo realizadas para la implementación de la gestión de riesgo de desastres}}{\text{Número de sesiones de trabajo planificadas para la implementación de la gestión de riesgo de desastres}} \right) \times 100$ Definición de los criterios y de las variables: Las sesiones o reuniones de trabajo permitirán planificar y establecer las acciones vinculadas con la implementación de la Gestión de Riesgos de Desastres. El numerador corresponde a la cantidad de sesiones de trabajo realizadas (materializada en el acta), mientras que el denominador corresponde a la cantidad de sesiones planificadas. Acta / Documento: Documento en el cual contiene las acciones, hechos, acuerdos y decisiones efectuadas en la celebración de la sesión o reunión de trabajo, con la finalidad de documentar, formalizar y dar validez a lo sucedido, tratado o acordado.
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	No aplica.
Fuente y bases de datos:	Fuente de datos: Jurado Nacional de Elecciones. Base de datos: Actas. Medio de verificación: Archivo documentario.

	Línea de base	Logros esperados				
Año	2020	2022 ERM	2023 EMC	2024	2025 CPR	2026 EG/ERM
Valor	ND	100%	100%	100%	100%	100%

Anexo 4. Declaración de la visión Institucional

La visión es la imagen futura que el JNE desarrolla respecto de la realidad sobre la cual trabaja. Tiene relación con los cambios que desea lograr en el seno de la población objetivo y, en ocasiones, del país en su conjunto, en términos de su situación actual y comportamiento. La visión del JNE, por otra parte, no prevé la restricción temporal que, por lo general, tienen los objetivos estratégicos, siendo válida para periodos usualmente mayores. La declaración de visión describe la dirección hacia donde se dirige la organización.

Declaración de Visión del Jurado Nacional de Elecciones

“Organismo electoral transparente, eficiente y moderno, para un país libre, democrático, próspero, justo y sostenible”.

Esta declaración se alinea a la Síntesis de la Visión del país al 2050 acordada en el marco del Acuerdo Nacional, la cual se sintetiza en la siguiente declaración:

Síntesis de la visión del Perú al 2050¹¹

Al 2050, somos un país democrático, respetuoso del Estado de derecho y de la institucionalidad, integrado al mundo y proyectado hacia un futuro que garantiza la defensa de la persona humana y de su dignidad en todo el territorio nacional.

Estamos orgullosos de nuestra identidad, propia de la diversidad étnica, cultural y lingüística del país. Respetamos nuestra historia y patrimonio milenario, y protegemos nuestra biodiversidad.

El Estado constitucional es unitario y descentralizado. Su accionar es ético, transparente, eficaz, eficiente, moderno y con enfoque intercultural.

Juntos, hemos logrado un desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo y sostenible en todo el territorio nacional, que ha permitido erradicar la pobreza extrema y asegurar el fortalecimiento de la familia.

¹¹ CEPLAN: <https://www.ceplan.gob.pe/visionperu2050/>

Anexo 5. Matriz FODA institucional

El análisis FODA es un instrumento del pensamiento estratégico orientado a determinar una serie de estrategias futuras a implementar, en base al análisis de las fortalezas y debilidades internas de una entidad, así como a sus oportunidades y amenazas externas.¹² El propósito central es identificar las estrategias para explotar las oportunidades externas, contrarrestar las amenazas, desarrollar y proteger las fortalezas de la entidad y erradicar las debilidades.

FORTALEZAS		DEBILIDADES	
1	Máximo órgano jurisdiccional electoral en el país.	1	Insuficiente prestación de servicios electorales al interior del país.
2	Organismo constitucionalmente autónomo, con facultad de iniciativa legislativa en materia electoral.	2	Insuficiente desarrollo de la investigación electoral y de la gestión del conocimiento.
3	Carácter de órgano colegiado con representación de personalidades de la comunidad jurídica y académica nacional).	3	Insuficiente personal para fiscalización de hojas de vida durante procesos electorales.
4	Entidad con sólido sistema integrado de gestión.	4	Insuficientes herramientas tecnológicas para procesos misionales y administrativos en sede central.
5	Entidad especializada en capacitación electoral.	5	Insuficientes herramientas tecnológicas y conectividad en Oficinas Desconcentradas.
6	Capacidades institucionales para la interacción oportuna con órganos del sistema electoral y órganos rectores de los sistemas administrativos.	6	Insuficiente personal calificado para fiscalización de mesas de sufragio durante procesos electorales.
7	Personal comprometido con la eficiencia.	7	Insuficiente actualización del personal en procesos tecnológicos relacionados al trabajo remoto.
8	Adecuada infraestructura institucional en Lima Metropolitana.	8	Inadecuada distribución de carga procesal en JEE durante procesos electorales.
9	Organización comprometida con el respeto por el medioambiente.	9	Inadecuada infraestructura y equipamiento en JEE durante procesos electorales.
10	Entidad dotada de metodologías de control interno y gestión de riesgos.	10	Insuficiente personal y débil aprovechamiento del voluntariado en Oficinas Desconcentradas.
OPORTUNIDADES		AMENAZAS	
1	Creciente demanda de servicios electorales al interior del país.	1	Debilitamiento de la confianza de la ciudadanía en las instituciones del sistema electoral.
2	Avances en la transformación digital del Estado.	2	Incremento de fragmentación y corrupción al interior de organizaciones políticas.
3	Presencia en el país de internet 5G y TIC de última generación.	3	Recrudescimiento de la pandemia COVID -19 podría generar ausentismo en procesos electorales.
4	Creciente demanda de capacitación en formación cívica, electoral y política en la ciudadanía.	4	Riesgos de desastres naturales en el país.
5	Incremento de la participación ciudadana.	5	Incremento de ciberataques podrían afectar los sistemas electorales.
6	Financiamiento del Estado propicia la transparencia de organizaciones políticas.	6	Incremento de la desinformación en materia electoral en redes sociales.
7	Apoyo de autoridades en la implementación y desarrollo de procesos electorales.	7	Profundización de crisis económica e incremento de la informalidad.

¹² Andrews, Concept of Corporate Strategic; Ansoff, Corporate strategic, Hofer and Schendel, Strategy Formulation.

8	Mayor conciencia ambiental en la ciudadanía.	8	Incremento de conflictos sociales, crimen organizado y resurgimiento de la violencia política debilitan la gobernabilidad del país.
9	Creciente interés de la prensa en temas electorales.	9	Exclusión digital de amplios sectores de la población al interior del país.
10	Existencia de redes y organizaciones electorales nacionales e internacionales.	10	Bajo nivel educativo de la población, con efectos preocupantes en el sistema democrático.